

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"**

Aguascalientes, Ags., a los diecisésis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracciones I y IV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8°, 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"Contratación del Servicio de Renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE y adquisición de equipo criptográfico"**, requerido por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría General del Estado de Aguascalientes a través de adjudicación directa, al tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE** y adquisición de equipo criptográfico, por lo que el Ente Requiere, previo estudio, determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es el proveedor: **"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."**
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000504/2021** del sistema SIIF, de parte de la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$1'467,253.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)** IVA incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE** y adquisición de equipo criptográfico.
3. La requisición de compra con número **RS/0000504/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 504 :RS/0000504/2021

| 06                    | SEGOB SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO        | Estatus | AUTORIZADA |
|-----------------------|---|---------|------------|
| 0601                  | DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO |         |            |
| 060102                | DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA            |         |            |
| Origen del Recurso    | GA  |         |            |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN          |         |            |

|                           | Fecha           | Hora     |
|---------------------------|-----------------|----------|
| Elaboración               | jue. 08/07/2021 | 11:49.45 |
| Autorización Presupuestal | jue. 29/07/2021 | 10:36.19 |

| Clave Art | Cantidad  | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal     | IVA          | Importe Neto | Clave        |
|-----------|-----------|------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1         | 327010201 | 1.00             | SERVICIO        | \$673,287.00 | \$673,287.00 | \$107,725.92 | \$781,012.92 |

Descripción

**POLIZA:**  
RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE.  
MÓDULO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS. POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. POLIZA DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRAFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO. PAQUETE DE SOPORTE 5x8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40 WEB/TELÉFONICO). SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA EN LA INTEGRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS POLIZAS DE MANTENIMIENTO SE REALIZARA CONTRA LA ENTREGA DE LA POLIZA Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ESTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. ES DECIR EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA POLIZA Y FACTURAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, AL TRATARSE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU COSTO SEA CUBIERTO DESPUES DE QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALICE, YA QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO ES QUE SE PRESTE DE FORMA CONTINUA UTILIZANDOSE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE FORMA ININTERRUMPIDA HASTA EL VENCIMIENTO DE CADA CONTRATO Y CUBRIENDO LOS SERVICIOS TODAS LAS INCIDENCIAS Y/O ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN, LAS CUALES NO PUEDEN CUANTIFICARSE A PRIORI, POR LO QUE EL PAGO UNICO GARANTIZA LA COBERTURA DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU VIGENCIA

ENTREGABLES: POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 14 DE JUNIO DE 2022

FECHA DE INICIO DE LA POLIZA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTES HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

GARANTÍA DE LA POLIZA: DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA POLIZA

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA MARCA SEGURISUITE ES DENTRO DE 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.

|      |              |              |              |              |                          |
|------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| 1.00 | \$673,287.00 | \$673,287.00 | \$107,725.92 | \$781,012.92 | 060102-00436-32701-1-105 |
| 2    |              |              |              |              |                          |

|           |      |        |              |              |             |              |
|-----------|------|--------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| 515010471 | 1.00 | EQUIPO | \$591,587.00 | \$591,587.00 | \$94,653.92 | \$686,240.92 |
|-----------|------|--------|--------------|--------------|-------------|--------------|

Descripción

**EQUIPO CRIPTOGRÁFICO:**  
EQUIPO CRIPTOGRÁFICO MARCA: ENTRUST. MODELO: NSHIELD SOLO XC BASE F3. INCLUYE 6 SMART CARD ADAPTADOS Y CONFIGURADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRÓNICA EXISTENTE Y POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRAFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.  
ENTREGABLE: EQUIPO CRIPTOGRAFICO Y POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO Y POLIZA: 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA DE LA POLIZA: 1 AÑO A PARTIR DE SU ENTREGA.

VIGENCIA DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA LOS 365 DÍAS POSTERIORES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL MÓDULO CRIPTOGRAFICO: EL TIEMPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 504 :RS/0000504/2021

|                       |   |
|-----------------------|---|
| 06                    | SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO       |
| 0601                  | DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO |
| 060102                | DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA            |
| Origen del Recurso    | GA  |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN          |

| Estatus AUTORIZADA        |                 |          |
|---------------------------|-----------------|----------|
|                           | Fecha           | Hora     |
| Elaboración               | jue. 08/07/2021 | 11:49.45 |
| Autorización Presupuestal | jue. 29/07/2021 | 10:36.19 |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal     | IVA         | Importe Neto          | Clave                    |
|------------|----------|------------------|-----------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------------------|
|            | 1.00     |                  | \$591,587.00    | \$591,587.00 | \$94,653.92 | \$686,240.92          | 060102-00436-51501-2-108 |
|            |          |                  |                 |              | Total       | <u>\$1,467,253.84</u> |                          |

**Justificación de la Requisición:**

GARANTIZAR EL SERVICIO DE TIMBRADO YA SU VEZ SEGUIR OFRECIENDO A LOS USUARIOS Y A LA CIUDADANIA LA FACILIDAD, AGILIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS SERVICIOS.

**Lugar de Entrega:**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CALLE PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO. AGUASCALIENTES. AGS. C.P. 20000 EN LOS DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS

Responsable de Recepción: Mtro. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS

FUNCIONES.

Teléfono: 4499102016

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



4. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000504/2021** del sistema SIIF, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SGG/1019/2021** de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la Solicitud de Contratación de Servicios y adquisición de equipo de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
5. Cotización del proveedor **“SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”**
6. Título de Registro de Marca del proveedor **“SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”**
7. Certificado del Registro Público del Derecho de Autor del proveedor **“SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”**
8. Registros de Marca de productos **“SEGURIDATA”**.
9. Dictamen de factibilidad técnica emitido por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado para la Adquisición de equipo criptográfico para firma electrónica y Póliza anual de mantenimiento al módulo criptográfico.
10. Escritos de no cotización de los proveedores: **“GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.”** y **“MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.”**
11. Constancias de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”**
12. Anexo técnico de descripción del servicio.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

|              |   |
|--------------|---|
| RECIBIDO     | 12 AGO 2021   |
| HORA         | 15:20   |
| DEPARTAMENTO | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS |

**AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACION 30 de julio del 2021  
NUMERO DE REQUISICION: RS/0 000504/2021  
ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 29 de julio del 2021  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO-DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZ O LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACION? SI (  ) NO APlica (  )

| CONCEPTO   | ¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?   | JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)  | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|--|--|---|------------------------|
| RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO CRIPTOGRÁFICO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA | CAPITULO 32701 ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES<br>CONCEPTO : RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE.<br>CAPITULO 51501 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN<br>CONCEPTO: EQUIPO CRIPTOGRÁFICO<br>GARANTIZAR EL SERVICIO DE TIMBRAZO Y A SU VEZ SEGUIR OFRECIENDO A LOS USUARIOS Y A LA CIUDADANIA<br>EJERCICIO: 2021 Y 2022 | GARANTIZAR EL SERVICIO DE TIMBRAZO Y A SU VEZ SEGUIR OFRECIENDO A LOS USUARIOS Y A LA CIUDADANIA LA FACILIDAD, AGILIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS SERVICIOS | \$1,467,253.84         |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA | TITULAR DE LA DEPENDENCIA    | DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES | SECRETARIO DE ADMINISTRACION       |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Mtro. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ   | LC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT | C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  | C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA |



## 2. Investigación de mercado.

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: BB/0000504/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 1 DE JULIO DEL 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( $X_m$ )      promedio ( $\bar{X}$ )

CÁRÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional /  internacional /  bilateral

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  Nacional  Internacionales  Extranjeros

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( X ) otros ( ), explicar \_\_\_\_\_

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  SI  NO / NACIONAL  SI  X / NO / CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL  SI  X / NO /

#### FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró y Autorizó

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO SEGGOB



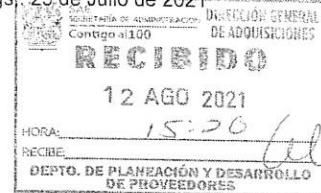
3. Oficio número **SGG/1019/2021** de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
No. DE OFICIO SGG/1019/2021

ASUNTO: Solicitud de Adquisición por  
Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags. 29 de Julio de 2021



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS RUIZ ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3º, 9º, 19, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el artículo 11, fracciones I, XXIII y XXVII y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000504/2021, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO CRIPTOGRÁFICO" por un monto total de \$1'467,253.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualizan los supuestos de excepción establecidos por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismos que a la letra establecen:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. *"Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*
- IV.- *Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.", siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con los derechos y la exclusividad para comercializar, distribuir y dar servicio de mantenimiento anual a la Autoridad certificadora, así como brindar soporte a la Plataforma



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**SEGOB**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
**Contigo al 100**

de Firma Electrónica y a la Autoridad de Estampado de Tiempo de Gobierno del Estado, para que la contratación sea a través de su conducto, así mismo, el adquirir el equipo criptográfico con un proveedor distinto a “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, ocasionaría costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado.

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.C..P      MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ. - DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO  
ARCHIVO  
MINUTA

LMVD/amrl



**4. Justificación de la Solicitud de Contratación de Servicios y adquisición de equipo de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno. -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3, 9, 22, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones L y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los artículos 2, 9 fracciones II inciso a) y III inciso d), 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14, 15 fracción VII, 23 fracción XIII, y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EQUIPO:**

El objeto de coadyuvar al cumplimiento de plan Estatal de Desarrollo en la línea de acción: Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la Legalidad y Estado de Derecho, La presente justificación respecto a la requisición número RS/0000504/2021, es solicitar autorización para la renovación de un **PAQUETE DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO CRIPTOGRÁFICO**, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno las instituciones de Gobierno que proporcionan este servicio son: Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Instituto Catastral de Aguascalientes y el Instituto de Educación de Aguascalientes, entre los cuales se firman digitalmente un promedio de 2500 trámites al día a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, por tal motivo es de suma importancia contar con la póliza de soporte y mantenimiento a través de Adjudicación Directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I y IV de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría General de Gobierno y en específico a la Dirección General Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

L.- Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;

1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

LX.- Implementar acciones de coordinación con las autoridades en los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la legislación aplicable.

**Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno**

**"Artículo 30**

....

XXX. Previo acuerdo del Secretario supervisar la unidad de firma electrónica

XXXI. Administrar, coordinar, supervisar, asesorar y contribuir en la modernización de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría mediante la introducción y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información que apoyen de manera estratégica en la mejora de la operación, el control, la toma de decisiones y la prestación de servicios a la ciudadanía con un alto nivel de calidad a través de la unidad Administrativa correspondiente.

XXXII. Administrar los sistemas computacionales y equipos de cómputo instalados en la Secretaría, y proponer los métodos o sistemas necesarios para mantener la seguridad en la infraestructura, base de datos y sistemas informáticos a través de la unidad Administrativa correspondiente;"

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPO:**

| PART | DESCRIPCIÓN   | UNID. | CANT. |
|------|---|-------|-------|
| 1    | <p>RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE.</p> <p>MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS. POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO. PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40 WEB/TELÉFÓNICO). SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA EN LA INTEGRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA.</p> <p>NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ CONTRA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ESTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES.</p> | SERV. | 1     |

2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|   |  |          |
|---|--|----------|
|   | <p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ES DECIR EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FACTURAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR, AL TRATARSE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU COSTO SEA CUBIERTO DESPUÉS DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE, YA QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO ES QUE SE PRESTE DE FORMA CONTINUA UTILIZÁNDOSE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE FORMA ININTERRUMPIDA HASTA EL VENCIMIENTO DE CADA CONTRATO Y CUBRIENDO LOS SERVICIOS TODAS LAS INCIDENCIAS Y/O ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN, LAS CUALES NO PUEDEN CUANTIFICARSE A PRIORI, POR LO QUE EL PAGO ÚNICO GARANTIZA LA COBERTURA DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.</p> <p>ENTREGABLES: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SEGURISUITE: 365 DÍAS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE INICIO DE LA PÓLIZA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTES HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LA PÓLIZA: DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA MARCA SEGURISUITE ES DENTRO DE 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.</p> |          |
| 2 | <p>EQUIPO CRIPTOGRÁFICO MARCA: ENTRUST. MODELO: NSHIELD SOLO XC BASE F3. INCLUYE 6 SMART CARD ADAPTADOS Y CONFIGURADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRÓNICA EXISTENTE Y PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES PORTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>ENTREGABLE: EQUIPO CRIPTOGRÁFICO Y PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO Y PÓLIZA: 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.</p>  | EQUIPO 1 |

3



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>GARANTÍA DE LA PÓLIZA: 1 AÑO A PARTIR DE SU ENTREGA.</b></p> <p><b>VIGENCIA DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA LOS 365 DÍAS POSTERIORES.</b></p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO: EL TIEMPO SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.</b></p> |  |  |
|--|--|--|

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EQUIPO CRIPTOGRÁFICO:**

**Tiempo y lugar de Entrega.**

**Partida 1. Renovación de Póliza de soporte y mantenimiento de la plataforma de firma electrónica para la Secretaría General de Gobierno**

- Tiempo de entrega 15 días naturales después de la adjudicación
- Fecha de inicio de la póliza: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
- Lugar de entrega en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000.

**Partida 2. Equipo Criptográfico**

- Tiempo de entrega del equipo y póliza: 60 días naturales después de la adjudicación.
- Lugar de entrega en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000.

**Lugar en donde se prestarán los servicios de Póliza de soporte y mantenimiento de la plataforma de firma electrónica para la Secretaría General de Gobierno**

- Instituciones de Gobierno del Estado tales como:

-Dirección General del Registro Civil del Estado ubicado en: Héroe de Nacozari esq. Av. López Mateos colonia san Luis Aguascalientes Ags. C.P. 20250.

-Registro Público de la Propiedad y del Comercio ubicado en Av. de la Convención de 1914 Ote. 104 PB, Col del Trabajo, 20180 Aguascalientes.

-Secretaría de Finanzas ubicado en: Av. de la Convención de 1914 Ote 102, Col del Trabajo, 20180 Aguascalientes.

-Secretaría de Administración ubicado en: Av. de la Convención de 1914 Ote 104, Col del Trabajo, 20180 Aguascalientes.

4



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

-Instituto Catastral de Aguascalientes ubicado en: Av. de la Convención de 1914 Ote No. 104, Col del Trabajo, 20180 Aguascalientes.

-Instituto de Educación de Aguascalientes ubicado en: San Luis Potosí - Aguascalientes 601, Ojo caliente, 20256 Aguascalientes.

**Responsable de la Recepción:**

- Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz. En su carácter de Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, y/o quien lo sustituya en sus funciones.

**GARANTÍAS:**

• **Garantía de los servicios y del equipo:**

**Partida 1. RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

- Garantía: Durante la vigencia de la póliza.
- Tiempo de reposición: 14 días naturales a partir de la notificación de la falla.

**Partida 2. EQUIPO CRIPTOGRÁFICO. -**

- Garantía: Un año, a partir de su entrega.
- Tiempo de Reposición: 7 días naturales a partir de la notificación de la falla.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MONTO OFERTADO SIN I.V.A.                            |                                  |                              |
|--------------------------|--|----------------------------------|------------------------------|
|                          | MC<br>MICROCOMPUTACI<br>ÓN DEL BAJÍO, S.A.<br>DE C.V | SEGURIDATA<br>PRIVADA S.A DE C.V | GIGAHARDWARE<br>S.A. DE C.V. |
|                          |  |                                  |                              |



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|  |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| <p>RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE.<br/>MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO. PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40 WEB/TELÉFÓNICO). SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA EN LA INTEGRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA.</p> <p>NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ CONTRA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ESTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ES DECIR EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FACTURAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR, AL TRATARSE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU COSTO SEA CUBIERTO DESPUÉS DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE, YA QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO ES QUE SE PRESTE DE FORMA CONTINUA UTILIZÁNDOSE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE FORMA ININTERRUMPIDA HASTA EL VENCIMIENTO DE CADA CONTRATO Y CUBRIENDO LOS SERVICIOS TODAS LAS INCIDENCIAS Y/O</p> | <p>No Cotizó</p> <p>Por parte del proveedor se dio la negativa ya que no cuenta con los requisitos técnicos solicitados.</p> | <p>\$673,287.00</p> | <p>No Cotizó</p> <p>Por parte del proveedor se dio la negativa ya que no cuenta con los requisitos técnicos solicitados.</p> |
|--|--|---------------------|--|

6



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN, LAS CUALES NO PUEDEN CUANTIFICARSE A PRIORI, POR LO QUE EL PAGO ÚNICO GARANTIZA LA COBERTURA DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.

ENTREGABLES: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SEGURISUITE: 365 DÍAS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

FECHA DE INICIO DE LA PÓLIZA: A PARTIR DE DÍA SIGUIENTES HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA DE LA PÓLIZA: DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA MARCA SEGURISUITE ES DENTRO DE 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.

EQUIPO CRIPTOGRÁFICO MARCA: ENTRUST. MODELO: NSHIELD SOLO XC BASE F3. INCLUYE 6 SMART CARD ADAPTADOS Y CONFIGURADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRÓNICA EXISTENTE Y PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.  
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES PORTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.  
ENTREGABLE: EQUIPO CRIPTOGRÁFICO Y PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

|  |   |              |   |
|--|---|--------------|---|
|  |   |              |   |
|  |   |              |   |
|  | No Cotizó<br>Por parte del proveedor se dio la negativa ya que no cuenta con los requisitos técnicos solicitados. | \$591,587.00 | No Cotizó<br>Por parte del proveedor se dio la negativa ya que no cuenta con los requisitos técnicos solicitados. |



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO Y PÓLIZA:<br>60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA<br>ADJUDICACIÓN.   |  |  |  |
| GARANTÍA DE LA PÓLIZA: 1 AÑO A PARTIR<br>DE SU ENTREGA.   |  |  |  |
| VIGENCIA DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL<br>SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA ADJUDICACIÓN<br>Y HASTA LOS 365 DÍAS POSTERIORES.                                      |  |  |  |
| TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL MÓDULO<br>CRIPTOGRÁFICO: EL TIEMPO SERÁ DENTRO<br>DE LOS 7 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A<br>PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA. |  |  |  |

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**”, misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.

Las empresas distribuidoras de firma electrónica tienen infraestructura y software propio y registrados ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna diferente a “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C. V.**” por lo que es la única opción para tal adquisición, el hecho de querer contratar el servicio con una empresa distinta conlleva a adquirir la infraestructura de Firma Electrónica, lo cual contiene 2 equipos criptográficos así como los software que estos equipos criptográficos leen para el debido funcionamiento, lo cual sería costoso y desecharía la que ya se tiene.

Cabe mencionar también, que “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**” no cuenta con distribuidores que ofrezcan pólizas de soporte y mantenimiento.

Por lo antes mencionado y tomando en cuenta, el vencimiento de la póliza actual, fue el día 14 de junio del 2021, se solicita renovar la póliza que ampare por mínimo un año, el software y equipo lector de tarjetas criptográficas, con el fin de garantizar el servicio de timbrado y a su vez seguir ofreciendo



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

a la ciudadanía y mismos empleados de las distintas instituciones que la utilizan, la facilidad, agilidad, seguridad y confiabilidad que proporciona esta herramienta.

La adquisición de la póliza de soporte y mantenimiento de la autoridad certificadora proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Por lo cual consideramos conveniente que la contratación de la Renovación de Póliza de soporte y mantenimiento y adquisición del equipo criptográfico se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.: Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"*

*IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Atendiendo a lo establecido en el precepto legal antes transcrita, se considera que se actualiza el supuesto previsto en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los bienes y servicios requeridos sólo pueden adquirirse y contratarse con el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V.", ya que este cuenta con lo siguiente:

**1.- Registro Público del Derecho de Autor**

9



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Para efectos de los artículos 13, 78,162, 163 fracción II, 164 fracción 1, 168,169, 209 fracción III y demás relativos de la ley federal del Derecho de Autor, se hace constar que la Versión cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Derecho Público del derecho de Autor con los siguientes datos, los cuales se entregaran en copia certificada:

NÚMERO DE MARCA: 03-2016-020509363700-01, EN MÉXICO D.F. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

**2.- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL):**

SEGURISUITE REGISTRO: 131199

RAMA: PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN

TITULAR DE AMPLIACIÓN: SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, para mejor comprensión se transcribe el antes citado:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.: Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"*

*IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Efectivamente, de un análisis armónico del antes transcrita en relación con lo establecido por el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Administración, es claro que se debe optar por un procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que en un primer momento existen derechos de exclusividad a favor de "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V", razón por la cual no existen servicios

10



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

alternativos; en un segundo momento del Dictamen Técnico antes mencionado anexo al presente, se acredita que existen circunstancias justificadas y cuantificadas que provocarían costos adicionales al Gobierno Centralizado, en dado caso de que no se realice el procedimiento solicitado en favor de la antes mencionada.

Se anexa Dictamen Técnico con el que se acredita que el equipo criptográfico, se requiere adquirir con el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", ya que es el que se encarga de hacer las adecuaciones necesarias para la implementación del software de SEGURISUITE.

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación es de \$1,467,253.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

El pago de las pólizas de mantenimiento se realizará contra la entrega de la póliza y de la factura correspondiente, esto, atendiendo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor haga entrega de la póliza y facturas correspondientes, lo anterior, al tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, ya que la naturaleza del servicio es que se preste de forma continua, utilizándose los servicios contratados de forma ininterrumpida hasta el vencimiento de cada contrato y cubriendo los servicios todas las incidencias y/o actualizaciones que se presenten, las cuales no pueden cuantificarse a priori, por lo que el pago único garantiza la cobertura durante todo el tiempo de su vigencia.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.  
Registro Federal de Contribuyentes: SPR961217NK9  
Domicilio calle y número: INSURGENTES SUR #2375 PISO 3  
Colonia: TIZAPAN Municipio: México, D.F.  
Código Postal: 01000 Entidad Federativa: México

Correo electrónico: [tocana@seguridata.com](mailto:tocana@seguridata.com)

Teléfono: (55)3098 07 00 (55)3098 07 02 Fax:  
Actividad Económica: Programas de Software y Hardware

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 29,170 Fecha: 17/12/1996  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: MAXIMILIANO PEREZ SALINAS, 107, CIUDAD DE MEXICO.  
Relación de socios en Actas:  
Apellido Paterno: OTROSKY Apellido Materno: SHEJET Nombre: DAN



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Descripción del Objeto Social: A)El diseño, fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y comercialización de programática (software) y mecatrónica (hardware), comprenden sistemas y programas de seguridad, así como la prestación y contratación de servicios de asesoría y capacitación. B)Impartición de cursos y capacitación de personal. C)Verificar la identidad de los usuarios y su vinculación con los medios de identificación electrónicos; expedir sellos digitales de tiempo para asuntos del orden comercial; emitir constancias de conservación de mensajes de datos; prestar servicios de digitalización de documentos; operar como proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por internet; servicios de verificación de datos de credenciales para votar así como la autenticación de huellas dactilares. D)La compra, venta, servicios de asesoría, importación, maquila, distribución, almacenamiento, reparación y comercio en general, al mayoreo o menudeo de toda clase de artículo

Reformas al Acta Constitutiva:08/06/2018

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: FATIMA LILIANA OCANA JUAN

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: 62,884 Fecha:28/03/2014

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. ERICK NAMUR CAMPESINO, 94, CIUDAD DE MEXICO.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:12/07/2018

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número **RS/0000504/2021** emitida en el sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Economía</b> | Se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa " <b>SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.</b> ", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, así como la protección de información por medio del equipo criptográfico y tarjetas configurados exclusivamente para la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya |
|-----------------|---|



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|                   |   |
|-------------------|---|
|                   | <p>cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta. Es el único que cuenta con el Registro Público del Derecho de Autor, Titulo de Registro de Marca y Carta de exclusividad para la distribución de la plataforma de firma electrónica SEGURISUITE, lo cual no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarian gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer, a cumplir con el servicio requerido, además de apegarse al techo presupuestal.</p>   |
| <b>Eficacia</b>   | <p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a ésta Secretaría General de Gobierno, en relación al servicio solicitado Soporte y Mantenimiento de Firma electrónica, "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V" cuenta con los derechos exclusivos de Autor y Titulo de Registro de Marca y Carta de Exclusividad para la del software por lo tanto es el único posible oferente del servicio cuya contratación es requerida para la realización del mismo, así como para el equipo criptográfico, tarjetas criptográficas y configuración conforme los requerimientos de la Autoridad Certificadora del Estado. Ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p> |
| <b>Eficiencia</b> | <p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000504/2021 emitida en el sistema SIIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido</p>  |

13



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|               |   |
|---------------|---|
|               | en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.   |
| Imparcialidad | Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: "MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V", "GIGAHARDWARE S.A DE C.V", y "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V" proporcionándoles a toda la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás. Arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V."   |
| Honradez      | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V.", sin que existan registros al respecto. Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta. |
| Transparencia | El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:<br><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>  |

Así lo proveyó y firma,

La Secretaría General de Gobierno

MTRO. JUAN MANUEL FLORES FEMAT  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

14

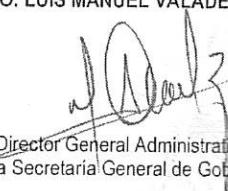


**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ

  
Director General Administrativo  
de la Secretaría General de Gobierno.

LIC. JUAN MANUEL ANAYA VILLALPANDO

  
Dirección General  
de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría General de Gobierno.



5. Cotización del proveedor "SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."

*Ciudad de Mexico 18 de Junio de 2021*

*Seguridata Privada S.A. de C.V.*

*RFC: SPR961217NK9*

*Insurgentes sur 2375 piso 3. Del. Alvaro Obregon*

*C.P. 01000; CDMX*

*Secretaría General de Gobierno*

*Coordinación de Informática y  
Modernización*

**Propuesta Económica  
Servicio de Soporte y Mantenimiento  
Confidencial**

*Presente:*

**Mtro. Juan Manuel Flores Femat  
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Presente.**

**Fatima Liliana Ocaña Juan**

*focana@seguridata.com*

La información contenida en este documento corresponde a una expresa solicitud hecha por **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en adelante **Secretaría General de Gobierno**. El presente documento contiene la propuesta de SeguriData. Este documento es confidencial, su contenido ha sido desarrollado para expresa valuación por parte de **Secretaría General de Gobierno** por lo tanto no podrá ser compartido y/o divulgado a otras empresas fuera de dicho entorno para otros propósitos que no sea la evaluación sin la autorización de SeguriData. Esta propuesta de solución tiene una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma.

*Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000  
Ciudad de Mexico. 52 (55) 30 99 07 00*

*"Asegurarnos de  
hacerlo bien"*

*www.seguridata.com*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

Ciudad de México; 18 de junio de 2021

**Mtro. Juan Manuel Flores Femat**  
**Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**  
**Presente.**

Por medio del presente pongo a su consideración la siguiente cotización para la contratación de los "Servicios de Soporte y Mantenimiento", con los cuales **Secretaría General de Gobierno** tendrá acceso a upgrades y updates de nuestro software para firma electrónica, SeguriSuite y contará también con acceso a servicios de Soporte Técnico.

La inversión requerida para gozar de los beneficios y valores agregados que nuestros servicios de soporte y mantenimiento ofrece para la plataforma de factura electrónica es la siguiente:

| PAQUETE DE POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA  |                   |          | Año 2021                  |      |
|--|-------------------|----------|---------------------------|------|
|  |                   |          | Año 1                     |      |
| DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO       | CANTIDAD | SUBTOTAL                  | IVAS |
| MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE AUTORIDAD CERTIFICADORA Y FIRMA ELECTRÓNICA 2020  |                   |          | TOTAL \$ 1,467,253.84 MXN |      |
| Renovación de Póliza de mantenimiento anual Marca SeguriSuite.   |                   |          | \$ 673,287.00 MXN         |      |
| Modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes. Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 1.- Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 2.-Póliza de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado, vigencia: 365 días a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación. 3.-Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio   40 Web/Telefónico) 4.- Servicios profesionales para asesoría en la integración de componentes SeguriData | \$ 673,287.00 MXN | 1.00     | \$ 673,287.00 MXN         |      |
| <b>Módulo Criptográfico</b>  |                   |          | \$ 591,587.00 MXN         |      |
| Equipo Criptográfico marca: Entrust. Modelo: nShield Solo XC Base F3. Incluye 6 smart card adaptados y configurados exclusivamente para la infraestructura de Firma Electrónica existente y Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado. Vigencia de la poliza de soporte y mantenimiento es de 365 días a partir de la entrega del equipo.  | \$ 591,587.00 MXN | 1.00     | \$ 591,587.00 MXN         |      |

**Condiciones Generales para la presente propuesta:**

- Condiciones de Pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Tiempo de Entrega:
  - Renovación de Póliza de mantenimiento anual Marca SeguriSuite. Modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes:

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000  
Ciudad de México 92 (55) 30 98 07 00



- 15 días naturales a partir de la adjudicación.
- Vigencia de la póliza de soporte y mantenimiento de SEGURISUITE: 365 días a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación.
- Garantía de la póliza: durante el periodo de vigencia de la póliza.
- Tiempo de reposición de póliza de soporte y mantenimiento de la Marca SeguriSuite es dentro de 14 días naturales a partir de la notificación de la falla.
- 40 horas de Servicios profesionales para asesoría en la integración de componentes SeguriData en un proceso. Horas a consumir durante la vigencia de las pólizas de soporte y mantenimiento.
- Módulo Criptográfico:
  - 60 días naturales después de la adjudicación.
  - Entregables: Equipo Criptográfico y Pólizas de soporte y mantenimiento.
  - Vigencia de inicio de las pólizas: A partir de la entrega.
  - Garantía del equipo: 1 año a partir de su entrega.
  - Tiempo reposición del Módulo Criptográfico: El tiempo será dentro de los 7 días naturales siguientes a partir de la notificación de la falla.
- Lugar de entrega: En la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000 en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a las 14:00 Horas
- Responsable de Recepción: Director General de Administración o a quien corresponda
- Vigencia de la oferta: Los precios serán fijos durante un año a partir de la carta entrega y las pólizas de soporte y mantenimiento.

**La renovación del mantenimiento ofrece los siguientes beneficios:**

- Acceso a nuevas versiones del producto
- Actualizaciones de cambios con forme regulación Federal y local.
- Acceso a servicios de soporte según nuestro Acuerdo de Nivel de Servicios (anexo)
- Transparencia en los procesos ya que se conservan todas las evidencias de las transacciones efectuadas y se forma la trazabilidad de inicio a fin de los procesos.
- Tener la certeza legal de que la voluntad del firmante no sea repudiable.

Adicionalmente en las siguientes páginas encontrará:

- Descripción de propuesta para Servicios de Soporte y mantenimiento.
- Otras opciones para nuestros esquemas de soporte
- Condiciones Comerciales.

**I. Servicios de Soporte y Mantenimiento para SeguriSuite**

**II. Los componentes que se incluirían en este tipo de esquema serían los siguientes:**

Insurgentes Sur 2375, 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000  
Ciudad de México 52 (55) 30 92 07 00



**Mantenimiento y Soporte anual**

- Poliza de mantenimiento de Segurisuite para 220 usuarios que les da derecho a
- Regularización del mantenimiento de su plataforma de Firma Electrónica
- Derecho a Upgrades y Updates de los productos. (Actualizaciones y mejoras).
- Poliza de Soporte Técnico que les da derecho a
- Recibir los Servicios de soporte técnico básico especializado para solución de incidencias.

Para ayudar a entender los servicios que se incluyen aquí exponemos su descripción:

**Mantenimiento**

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

**Upgrades:**

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

**Updates:**

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

"Aseguramos la  
Tecnología"

[www.seguridadata.com](http://www.seguridadata.com)

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000  
Ciudad de México. 52 (55) 36 92 07 00



**Soporte Técnico anual**

- Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.
- SeguriData se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData.
- El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de veinte (20) horas en sitio y cuarenta (40) Web o Telefónicas. Incluye sesiones y/o accesos remotos

**Condiciones Comerciales**

De acuerdo a la propuesta presentada a **Secretaría General de Gobierno** se deberán tomar las siguientes condiciones en cuenta en el momento de contratación de los productos y servicios de **SeguriData**:

En caso de que la cotización se realice en dólares el pago podrá efectuarse en Moneda Nacional, considerando el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de La Federación el día del pago. No se incluye IVA.

La contratación deberá considerar la firma de un contrato de servicios, el cual podrá ser un anexo a una orden de compra o contrato previamente firmado, de acuerdo a las condiciones del mismo y empleadas por **SeguriData** Privada S.A. de C.V.

La vigencia de las pólizas será por 1 (un) año.

**Viáticos para Proyectos Foráneos**

En el caso de que el proyecto implique gastos referentes a viáticos debido a actividades que se tengan que realizar en sitios fuera del Distrito Federal, serán pagados con previa cotización y aprobación por la **Secretaría General de Gobierno**.

**Condiciones de Uso de la Propuesta**

Secretaría de Gobierno tiene el derecho de duplicar y utilizar la información para propósitos internos relacionados con la evaluación de la propuesta. En caso de que SeguriData resulte favorecido con este

Insurgentes Sur 2373, Barrio Col. Tizapán, C.P. 01000  
Ciudad de México, 52 (56) 80 98 07 00



proyecto, Secretaría General de Gobierno deberá entregar a SeguriData el original y las copias que se generen de la presente propuesta.

#### **Uso y Aceptación de la Información**

Toda la información intercambiada entre las partes será considerada como Confidencial.

Para mantener el carácter de confidencial de la presente propuesta, se deberá firmar en su portada y rubricar las hojas de este documento, que dan testimonio de que la información fue intercambiada entre ambas partes.

Para la aceptación de la presente propuesta es necesario que el cliente en su carácter de responsable FIRME DE CONFORMIDAD cada una de las hojas de la presente propuesta.

#### **Términos y condiciones**

##### **Mantenimiento**

Se entiende por mantenimiento la actualización a los productos **SeguriData** que **Secretaría General de Gobierno** tendrá, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Los servicios se definen en dos categorías:

**Upgrades:** Son adecuaciones mayores que consisten en nuevas funcionalidades de los productos y tienen las siguientes características:

Actualización para cumplir con los estándares de seguridad

Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación

Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales

Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes

Las nuevas versiones serán enviadas a **Secretaría General de Gobierno** en un plazo no mayor de 30 días hábiles, después de su liberación formal.

**Updates:** Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

Los updates serán enviados al Cliente, en plazo no mayor de 15 días hábiles, después de su liberación formal.

##### **Soporte Técnico**

Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.

Insurgentes Sur 2375 - 3er Piso Col. Tlacoño C.P. 01000  
Ciudad de México. 52 (55) 30 98 07 00



**SeguriData** se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData. El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de cuarenta (40) horas en vía en sitio y veinte (20) Web, email o Telefónicas.

**Garantía Limitada del licenciamiento (en caso de adquirir licenciamiento).**

**SeguriData** garantiza que los Productos de SeguriData funcionarán de conformidad con las especificaciones entregadas por un periodo de noventa (90) días naturales. SeguriData no garantiza que las especificaciones de los Productos SeguriData a ser suministrados bajo esta propuesta, cumplirán con todos los requisitos de o sus clientes o que la operación de cualquier software suministrado bajo esta Propuesta será ininterrumpida o libre de errores. La única responsabilidad de SeguriData y el único recurso de **Secretaría General de Gobierno** contra SeguriData por falta de cumplimiento a la garantía estarán limitados a la reparación o reemplazo de los Productos SeguriData, a discreción de SeguriData. La garantía anterior está condicionada a un uso correcto y apropiado de los Productos SeguriData en su aplicación y forma de uso para las cuales fueron diseñadas y no será aplicable a Productos SeguriData que sean modificados o hayan sido sujetos a condiciones inusuales o inapropiadas de uso, mal uso, abuso o desarrollos no autorizados.

Desconocimiento de Garantías. SeguriData no otorga garantía alguna salvo por la expresamente establecida en la sección anterior. Dicha garantía existe en lugar de, y SeguriData desconoce, cualquier otra garantía y condición, ya sea expresa o implícita, incluyendo, pero sin limitarse a, todas las garantías y condiciones de no-violación, título, comerciabilidad e idoneidad para un uso en particular.

Restricciones Cliente. Las garantías otorgadas en esta propuesta por SeguriData no podrán ser transmitidas por **Secretaría General de Gobierno** a sus clientes o a los usuarios finales y **Secretaría General de Gobierno** deberá de indemnizar, defender o sacar a paz y a salvo a SeguriData de cualquier demanda, reclamo responsabilidad derivada de o en relación con el incumplimiento de esta disposición, incluyendo gastos y costos judiciales y honorarios razonables de abogados.

**Licenciamiento**

Por Licenciamiento se entiende el derecho de uso de los productos SeguriData que SeguriData otorga a **Secretaría General de Gobierno** las licencias podrán ser utilizadas por **Secretaría General de Gobierno**.

El licenciamiento que otorgue SeguriData a **Secretaría General de Gobierno**, será únicamente para sus operaciones de negocio y sujeto a los términos del contrato que celebren. El cliente podrá permitir que sus empleados y prestadores de servicios usen los programas y servicios para tales efectos.

Av. Insurgentes Sur 2375 - 3er Piso Col. Tlalpan C.P. 01060  
Ciudad de México, D.F. (55) 50 98 07 00



SeguriData pondrá a disposición del cliente los manuales de referencia técnica y demás documentación necesaria de los programas.

SeguriData proporcionará a **Secretaría General de Gobierno** las actualizaciones ("updates") y nuevas versiones ("upgrades") de los mismos, siempre y cuando **Secretaría General de Gobierno** haya cubierto el pago de este derecho. Estos servicios se detallan en la sección de Servicios de Actualización. El cliente tendrá derecho a adquirir servicios de soporte técnico o servicios profesionales, así como la actualización para las licencias de uso adquiridas para productos SeguriData. El cliente tiene derecho a adquirir las licencias de uso de productos SeguriData y los servicios por separado.

#### CONDICIONES DEL FABRICANTE PARA EQUIPOS Entrust.

El Cliente sabe y acepta que SeguriData es distribuidor autorizado de la sociedad denominada Entrust Corporation, en el entendido de que las condiciones, garantías, los niveles de servicio de soporte y los demás que se señalan a continuación, se refieren a aquellos señalados por y que prestará Entrust a El Cliente sobre productos los productos Entrust con los que actualmente cuenta El Cliente.

##### 1.- Garantías:

Entrust garantiza que sus productos funcionarán sustancialmente como se detalla en la especificación de productos respectiva. Dicha garantía es válida por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega en el caso de hardware y noventa (90) días a partir de la fecha de entrega en el caso de software en caso de que aplique. En caso de que la funcionalidad del producto sea materialmente deteriorada en virtud de los defectos de fabricación, Entrust se obliga a reparar o reemplazar el producto afectado, siempre que Entrust reciba la notificación por escrito de reclamación bajo esta garantía dentro de los períodos de garantía descritos. Para evitar dudas Entrust no garantiza, ni puede esperarse que garantice que cualquier producto es apropiado para el propósito del comprador, que el producto está totalmente libre de defectos, o que cualquier defecto particular puede remediar. La garantía anterior está supeditada al pago del comprador del precio o tarifa especificados en un documento de presupuesto aplicable. La garantía anterior tampoco aplicará si la no conformidad del producto es causada por el producto sometido al estrés físico, eléctrico, electromagnética o electrónico inusual después de la entrega, incendio u otros actos de Dios, mala manipulación durante el transporte, la modificación de productos o reparaciones realizadas por cualquier persona distinta de Entrust, o a cualquier equipo asociado o complementario o software no suministrado por Entrust, o cualquier uso indebido del producto, o descuido. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LAS GARANTÍAS MENCIONADAS ESTÁN EN LUGAR DE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS O DERIVADAS POR COSTUMBRE O USO COMERCIAL, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA, NO INFRACCIÓN, LA CALIDAD Y LA IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. GARANTÍA DE EXPRESA DE THALES SERÁ NO SER AMPLIADA, DISMINUIDO O AFECTADO POR, Y NINGUNA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD DEBERÁ SURGIR DE Entrust PROCESAMIENTO TÉCNICO O OTRO ASESORAMIENTO O SERVICIO EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS. THALES NO HACE COMO GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD PROPORCIONADA POR CUALQUIER PRODUCTO.

Insurgentes Sur 2375, 3er Piso Col. Chaparral, C.P. 11900  
Ciudad de México. (52 55) 30 00 07 00



**Niveles y/o Garantías de Servicio**

Seguridata deberá prestar a El Cliente el Servicio (describir) y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que se detallaron en la presente propuesta, en lo sucesivo indistintamente "Los equipos" o los Productos Entrust:

A través de los siguientes medios:

**EL CLIENTE deberá de solicitar la reparación y/o sustitución o reemplazo de Los Equipos a Entrust, por cualquiera de las siguientes formas:**

- **Línea de atención: (55) 3098-0707**
- **Horario de atención en días hábiles: De 9:00am a 18:00 horas**
- **Vía correo electrónico: [support@seguridata.com](mailto:support@seguridata.com)**

El embarque de unidades de reemplazo deberá ser realizado por Entrust al siguiente día hábil de su solicitud (sujeto a disponibilidad de entregas de un día a otro) siempre y cuando ENTRUST hubiere sido informado antes de las 4:00 PM hora del este, el día hábil anterior. Entrust pagará los gastos de envío de la unidad de reemplazo. El Cliente paga los gastos de importación y exportación.

**EL CLIENTE reconoce y acepta que la unidad de reemplazo podrá incluir una versión diferente o mejora del Software o Firmware u otra variante del Producto que haya sido desarrollado o haya evolucionado por el transcurso del tiempo. Existe la posibilidad de que dicha unidad de reemplazo no sea inmediatamente compatible con el sistema operativo de EL CLIENTE y requerirá de ajustes al sistema operativo en uso.**

Si un Producto Entrust es reportado por EL CLIENTE como defectuoso, EL CLIENTE acuerda trabajar conjuntamente con el personal de apoyo ENTRUST para diagnosticar el problema y determinar su fuente. Además del proceso de diagnóstico, EL CLIENTE acuerda proporcionar "debugging", "logging" y cualquier otra información razonable requerida por el personal de soporte de ENTRUST. Si ENTRUST considera que el Producto está defectuoso, se proporcionará a EL CLIENTE con un número de Autorización de Devolución del Material (ADM). EL CLIENTE acuerda que él es responsable por la remoción del Producto defectuoso y por la instalación del Producto de reemplazo.

**Reemplazo de Producto**

EL PROVEEDOR rbSigned cloud servidor que sustituye a enviará un Producto de reemplazo a EL CLIENTE una vez se haya proporcionado el número ADM a EL CLIENTE. Al momento de recibir el Producto de Reemplazo, EL CLIENTE acuerda enviar el Producto defectuoso de vuelta a ENTRUST a su costo en un plazo no mayor a 14 días naturales posteriores a la recepción de la unidad de reemplazo, de lo contrario se le cobrará el monto total del reemplazo

Actualizaciones del producto:

**ENTRUST ofrecerá actualizaciones de software, firmware y documentación en línea.**

Para propósitos del presente Contrato, un "Lanzamiento Mayor" significará una versión actualizada del Software con mejoras funcionales o alteraciones, o nuevas funciones o mejoras. Un Lanzamiento Mayor generalmente será designado por un cambio en la versión del número inmediatamente a la izquierda del decimal (e.j. 1.9 a 2.0). "Lanzamiento Menor" significa una versión del Software que remedia deficiencias del Producto o mejora la operatividad sin alterar o adicionar la funcionalidad básica del Producto. Un Lanzamiento generalmente será designado por un cambio en la versión del número inmediatamente a la derecha del decimal (e.j. 1.8 a 1.9).

Insurgentes Sur 2175- 3er Piso Col. Tlalpan C.P. 11130  
Ciudad de México. 52 (55) 30 98 07 00



Adicionalmente, ENTRUST podrá periódicamente proporcionar correcciones para el software, mejoras o parches que estén dirigidos a solucionar un problema particular de EL CLIENTE. Dichas correcciones de software, mejoras o parches serán referidos como "Hot Fixes" y serán proporcionadas a EL CLIENTE bajo la expresa condición de que dichos Hot Fixes son proporcionados "TAL CUAL" sin ninguna garantía o representación de ningún tipo. Todos los Hot Fixes serán licenciados a EL CLIENTE de acuerdo con lo previsto en las licencias de software previstas en el presente Contrato.

Política de Vida Útil (End-of-Life Policy)

**La información End-of-Life Policy está publicada en el sitio Web: [www.Entrust.com](http://www.Entrust.com). Los Servicios proporcionados bajo estos términos y condiciones terminarán y no aplicarán a cualquier Producto que sea clasificado o determinado como un Producto End-of-Life.**

La descontinuación de una plataforma o producto se anuncia con un año de anticipación. Después de ese año, se para producción y por otros cuatro años Entrust apoya a la base instalada con contratos de mantenimiento y corrección en el producto de software en caso de problemas.

Tiempo y materiales

Una vez vencido el mantenimiento contrato por El Cliente, cualquier llamada que hagan al departamento de asistencia técnica (Americas Support) será cobrada por tiempo y material:

\$180.00 usd por hora – 8:00 AM a 5 PM EST lunes a viernes  
\$225.00 usd por hora – después de las 5:00 PM y sábados o domingos.  
Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

«Asegurando un  
mundo mejor»

[www.seguridaddata.com](http://www.seguridaddata.com)

Insurgentes Sur 2373, Boc Piso Cof. Tizapán C.P. 01000  
Ciudad de México, 52 (55) 30 98 07 00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

Acuerdo de Nivel de Servicios

5X8

*Confidencial*

“*Es seguro en SeguriData*”  
Printed from *SeguriData*

www.SeguriData.com

Presentado a:

Elaborado por: SeguriData Privada S.A. de C.V.  
Gerencia de Operaciones

Integrante de SeguriData Privada S.A. de C.V.  
Calle 100, Col. Ejido Lázaro Cárdenas, C.P. 62100  
Cuernavaca, Morelos, México. Tel. (777) 700 00 00



©SeguriData

Este documento fue realizado por SeguriData. Contiene información confidencial y/o propietaria relacionada con los productos de propiedad de SeguriData Privada S.A. de C.V. Cualquier distribución y/o copia de los contenidos de este documento, de manera parcial o total, requiere permiso expreso de SeguriData Privada S.A. de C.V. Todos los productos o marcas registradas mencionadas son propiedad de sus respectivos dueños.

"Asegurarnos de  
nuestro mejor"

[www.seguridata.com](http://www.seguridata.com)

| ID | Fecha de Modificación | Páginas modificadas                    | Observaciones, resumen, referencias                     |
|----|-----------------------|--|---|
| 3  | Agosto 2008           | Todas                                  | Tercera revisión, realizada por Bernardo Calatayud Lira |
| 4  | Octubre 2008          | Todas                                  | Cuarta revisión, realizada por Cinthya Peña             |
| 5  | Diciembre 2011        | Todas                                  | Quinta revisión, realizada por Ronny Tonche             |
| 6  | Noviembre 2013        | Cambio a la nueva imagen de la empresa | Sexta revisión, realizada por Bernardo Calatayud Lira   |

## OBJETIVO

Insurgentes Sur 2175, 3er Piso Col. Iztapán C.P. 11060  
Ciudad de México. 52 (55) 30 93 07 00



El Objetivo General del Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData Privada S.A. de C.V. en lo sucesivo SeguriData, es brindar servicios de información y solución de problemas, ofreciéndole de manera efectiva y oportuna soporte a los productos y servicios que SeguriData produce y que fueron contratados por "EL CLIENTE".

### Objetivos específicos:

Resolver en forma eficaz y eficiente las incidencias de casos que le sean asignadas según los niveles de resolución definidos.  
 Brindar asesoría técnica y asistencia sobre el funcionamiento, operación e integración de los productos de SeguriData  
 Conformar de los casos resueltos una base de conocimiento para uso del personal de soporte y sobre todo para ponerla a disposición de los clientes y usuarios de los productos de SeguriData.  
 Proporcionar los parches a los clientes en caso de alguna falla del producto  
 Efectuar la instalación de los productos, con la debida documentación y notas técnicas que permita conformar una base de información de los productos, control de versiones y especificaciones técnicas de su instalación.  
 Realizar los planes y programas de migración como parte del proceso de actualización de los productos en caso de adecuaciones

### DEFINICIONES

A menos de que expresamente del texto del presente documento se derive otro significado distinto, para todos los efectos previstos en el mismo, las Partes acuerdan que las palabras y términos que a continuación se relacionan en este documento, tendrán el significado que se precisa, ya sea que se usen en particular o de manera general:

**a. Soporte técnico:** es un área especializada en brindar el soporte a tecnologías de información que tiene la tarea de apoyar la implantación, migración y resolución de problemas.

El personal de servicio de soporte técnico de SeguriData está altamente capacitado en la detección de problemas relacionados con nuestros productos y también en la solución de los mismos, no solo ello, también están capacitados con los diferentes entornos y ambientes con los que los productos SeguriData conviven y se relacionan en su funcionamiento.

"La labor de soporte técnico es proporcionar a los clientes atención especializada a través de un único punto de contacto para proporcionar el acceso a los niveles apropiados de los servicios de soporte técnico." El tipo de soporte contratado, se señala más adelante en el apartado denominado "Paquete Comercial de Soporte Contratado".

**b. Cliente:** Constituye todos aquellos que operan, administran e integran productos de SeguriData y que eventualmente podrían experimentar algún problema con nuestros productos ya sea en su administración, o funcionamiento en general.

**c. Asesoría:** Es el servicio de apoyo telefónico para la solución de dudas o asistencia en la creación, modificación o adición de ciertos módulos o funcionalidades del Software. Quedan excluidos del servicio de asesoría, la solución de dudas o asistencia que se genere por mal funcionamiento del SOFTWARE, sin que esto se deba a que la infraestructura de seguridad del SOFTWARE no esté funcionando.

**d. Incidente:** Cualquier evento o suceso que no es parte de la operación normal del SOFTWARE, que ocasiona o puede ocasionar una interrupción o una reducción en la calidad del servicio que proporciona el propio SOFTWARE, afectando así la operación cotidiana y eficiente del servicio que el cliente ofrece.

Insurgentes Sur 2375 3er Piso Col. Tizapán CP 01000  
Ciudad de México 52 (55) 30 93 07 00



**e. Soporte telefónico:** Ocurre un incidente y El Cliente se comunica telefónicamente con un Ingeniero del Centro de Soporte de SeguriData para describir la falla. El ingeniero recopila algunos datos cómo: el producto del que se trata y su versión, cuándo sucedió el incidente, bajo qué circunstancias se presenta el caso o incidente; así como los datos del cliente y del contacto que está reportando el incidente. Una vez que el Ingeniero efectuó el levantamiento de información pertinente, se enfoca a atender lo más rápido posible el incidente para, en caso de ser posible, volver a producción de Cliente el servicio. Las horas contratadas para soporte vía telefónica no son comutables con las horas en sitio.

**f. Soporte en Sitio:** Cuando mediante el soporte telefónico no se puede resolver el problema en el tiempo establecido y se pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contraídos entre el Cliente y personal de SeguriData, se presentará en el domicilio del Cliente, siempre y cuando éste se encuentre en el Distrito Federal o Área Metropolitana del Distrito Federal, para atender cuanto antes el incidente. También se realizará una visita en sitio cuando con base en la complejidad, severidad o naturaleza del problema y a criterio de las Partes, se considere que el soporte telefónico no es una alternativa de solución, las horas contratadas para soporte en sitio no son comutables con las horas vía telefónica.

#### **Anexo Clientes fuera del Distrito Federal.**

Para los clientes fuera del Distrito Federal, se contará con este servicio, siempre y cuando el Cliente cubra los gastos que el viaje genere, por el tiempo de duración del soporte en sitio. La presentación en sitio estará sujeto a: disponibilidad del personal de soporte técnico, horario de atención y los itinerarios de vuelo de acuerdo a la entidad destino, el tiempo se contabilizará a partir de la presentación en las oficinas del Cliente.

#### **Exclusiones**

- No se considera como incidente el mal funcionamiento del software por cambios a nivel hardware (como, por ejemplo: cambio de tarjetas de red, cambio de servidor físico, etc.).
- No se considera como incidente el mal funcionamiento del software por cambios a nivel software (como, por ejemplo: Implementación de un firewall que afecte las comunicaciones, Cambio en la dirección IP, etc.).
- La reinstalación de los productos, solicitados por parte del cliente, no cuenta como una operación de soporte o mantenimiento del producto.

#### **Responsabilidades**

##### **Responsabilidades del Cliente y su personal:**

- Dar su nombre, departamento, empresa y número telefónico
- Datos de identificación del Contrato y nombre del producto
- Dar una descripción del problema, lo más puntual posible y de ser posible agregar información adicional, como bitácoras, imágenes o pantallas capturadas del problema.
- Brindar los datos de otra persona a contactar alternativamente, para el caso en el que el personal del Cliente que genera la llamada no estuviera, incluyendo su número telefónico

##### **Responsabilidades del personal de Soporte de SeguriData:**

- Registro de casos y su solución lo más pronto posible dependiendo de la severidad del caso, y de acuerdo a los tiempos de respuesta.
- Mantenimiento de la actual base de casos de servicio y soporte.
- Cumplimiento con la tabla de tiempos para todos los requerimientos de servicio de los clientes.
- Mantenimiento y actualización de la documentación y base de datos de soluciones para los sistemas a los cuales se brinda soporte.
- Solución de casos de productos comercializados por SeguriData exclusivamente.
- Las definiciones de niveles de severidad de los casos.
- Entrega del número de identificación del incidente para su posterior seguimiento.
- Dar por cerrado el estatus del incidente, asegurándose de que las actividades realizadas para la atención del incidente fueron correctamente documentadas y que el Cliente está de acuerdo en que el incidente fue debidamente atendido.
- Mantener informado al Cliente, mediante reportes bimestrales señalando los casos y su solución además de incluir los tiempos empleados en cada uno de ello.

Insurgentes Sur 2375 - Bar Piso Col. Tizapán C.P. 01080  
Ciudad de México. 52 (55) 30 98 07 00



## HORARIOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL AREA DE SOPORTE Horario

de soporte en días hábiles para soporte 5X8: 9:00am - 6:00pm de lunes a viernes (Días Laborales)

### Soporte después del horario hábil en días hábiles:

Los únicos medios disponibles para soporte después del horario de días hábiles son vía la página Web de SeguriData, o por correo electrónico (comprende de 7:00p.m. - 8:00 a.m. de lunes a viernes en días laborales y las 24 Horas Sábados y Domingos)

### Soporte en Días Inhábiles

SeguriData no proveerá sus servicios en los días señalados como inhábiles por el Artículo 74 de la ley Federal del Trabajo.

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>

## MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Los únicos medios autorizados para recibir cualquier incidente de apoyo por soporte técnico son los siguientes:

Vía telefónica: 52 55 3098 0700 ext. 2207 (Línea de atención a Clientes)

Correo electrónico: [soporte@SeguriData.com](mailto:soporte@SeguriData.com)

Vía Web: [www.SeguriData.com](http://www.SeguriData.com)

uAsegurando un  
mundo mejor

[www.SeguriData.com](http://www.SeguriData.com)

Insurgentes Sur 2375-3er Piso Col. Tizapán E.P. 01300  
Ciudad de México. 52 (65) 30 98 07 00



## DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE INCIDENTES Y ESPECIFICACION DE TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCION

Las prioridades para atender los requerimientos de soporte técnico, las definirán las Partes con base en los siguientes criterios:

| Prioridad 1 (Crítica)   | Prioridad 2 (Alta)   | Prioridad 3 (Media)   | Prioridad 4 (Baja)  |
|---|--|---|---|
| <b>Por interrupción de trabajo</b>  |  |   |   |
| La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta algún módulo significativo del sistema y su funcionamiento es inestable o nulo. | La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta a una significativa porción de sus trabajos.         | La falla de la aplicación causa que el usuario no pueda desarrollar algunas pequeñas porciones de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de otras tareas. Puede además incluir preguntas y requerimientos de información. | La falla de la aplicación causa que el usuario no esté disponible para realizar una mínima porción de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de las tareas. |
| <b>Número de Clientes Afectados</b>   |  |   |   |
| La caída de la aplicación afecta a un alto número de usuarios. (Mas del 75% de los usuarios)  | La caída de la aplicación afecta a un número considerable de usuarios. (Más del 50% de los usuarios)                             | La caída de la aplicación afecta a un bajo número de usuarios. (Más del 10% de los usuarios)  | La caída de la aplicación afecta a menos del 10% de usuarios.   |
| <b>Solución Alternativa</b>   |  |   |   |
| No es aplicable una solución alternativa para el problema (Ej., el trabajo no puede ser hecho de otra forma).   | Hay una solución alternativa aceptable e implementada para el problema (Ej., el trabajo puede realizarse de alguna otra manera). | Puede o no ser aceptable una solución alternativa para el problema.   | Es probable que haya una solución alternativa aceptable para el problema incluyendo un sistema en cluster.  |

Insurgentes Sur 2375 - 3er Piso Ed. Tizagán C.P. 01000  
Ciudad de México, D.F. (55) 30 93 02 00

«Asegurarnos de un mundo mejor»

www.SecretariaDeAdministracion.gob.mx



### Tiempos de respuesta de acuerdo a la prioridad del incidente:

| Prioridad del Incidente | Impacto en el Cliente       | Respuesta de Servicio al Cliente                | Tiempo de Resolución   |
|-------------------------|-----------------------------|---|--|
| Critica                 | Severo                      | 2 horas   | El tiempo máximo de resolución es de 1 día = 8 horas, después del tiempo de respuesta inicial. |
| Alta                    | Urgente                     | 4 horas   | El tiempo de resolución máximo aceptable es de dos días = 24 horas laborables.                 |
| Media                   | Importante                  | 7 horas   | El tiempo de resolución máximo aceptable es de 40 horas laborables                             |
| Baja                    | Orden de Trabajo/no Crítico | Después de las 8 horas o al día hábil siguiente | El tiempo de resolución máximo aceptable es de 80 horas laborables.                            |

### PROCESO DE SOPORTE

- **Recepción del incidente**

Los incidentes que se generan con los clientes son recibidos por cualquiera de los medios mencionados, vía telefónica o vía correo electrónico o vía WEB. Si es a través de una llamada, se solicitará el nombre del Cliente y nombre del contacto, si es por Correo, es importante incluir información del Cliente por la cual abren el incidente.

- **Validar contrato**

Independientemente del medio de acceso para abrir el incidente, el personal de SeguriData validará la vigencia y vencimiento del Contrato de Soporte del Cliente. En caso de que el contrato se encuentre vencido se invitará al Cliente a que renueve su contrato para continuar brindándole un servicio de calidad.

- **Definir si es un problema**

El personal que tome la llamada o reciba el correo, definirá si el incidente corresponde a un problema relacionado con productos SeguriData o si el problema es con productos de terceros, o finalmente si el incidente no es un problema.

- En el caso que sea un problema del producto el primer paso es revisar la base de datos de casos resueltos, y en el caso de no constituir un problema se le explicará al Cliente porqué no es un problema o porqué no es un problema al menos con productos SeguriData.

- **Diagnóstico del problema**

Se diagnosticará el problema clasificándolo de acuerdo al criterio de prioridades de incidentes, para después escalarlo al primer nivel de soporte.

- **Resolución a través del 1er nivel de soporte vía teléfono**

Durante la misma llamada el Cliente recibe la respuesta a su problema y el caso se resuelve satisfactoriamente, así el caso y solo con el aval del Cliente se cierra el caso, de otra manera:

- **Replicar el problema**



Debido a que el problema no es un caso ya resuelto, se trata de crear el mismo ambiente, para su análisis y posterior solución, escalándolo a soporte de 1er nivel en sitio. El caso una vez estudiado y con una solución se implementa en sitio del Cliente si cubre las expectativas el caso se cierra con el aval del Cliente de otra manera:

• **Escalar a soporte de 2do nivel telefónico**

Se vuelve a diagnosticar el problema y su solución se realiza a través del soporte de segundo nivel vía telefónica, si esto no resuelve el caso se envía al siguiente nivel.

• **Soporte de 2do nivel en sitio**

En este caso se manejan un par de alternativas como solución al problema, si se soluciona el problema se cierra el caso de otra forma,

• **Evaluuar el soporte a 3er nivel**

SeguriData podrá determinar que la única solución al problema es la mejora a la más reciente versión de software para el Producto SeguriData o una mejora al sistema operativo correspondiente, caso en el cual El Cliente deberá adquirir de SeguriData y mantener vigente una póliza de mantenimiento anual para poder acceder a las nuevas versiones de sus productos.

En caso contrario, SeguriData no tendrá obligación de dar servicios de soporte cuando se trate de un Producto SeguriData que no sean de lanzamiento actual, es decir de la última versión disponible.

*"Asegurarnos un mundo mejor"*

### Seguimiento de casos abiertos:

- Todos los casos previamente registrados en el sistema son identificados con un número de seguimiento, mismo que el Cliente debe presentar para que cualquier Ingeniero de Servicio y Soporte de SeguriData pueda dar continuidad al caso y presentar su solución y respectivo cierre del caso.
- El seguimiento del servicio será manejado independientemente de las encuestas de Satisfacción que el área de calidad realice al Cliente.

### Uso Limitado de los Servicios de Soporte:

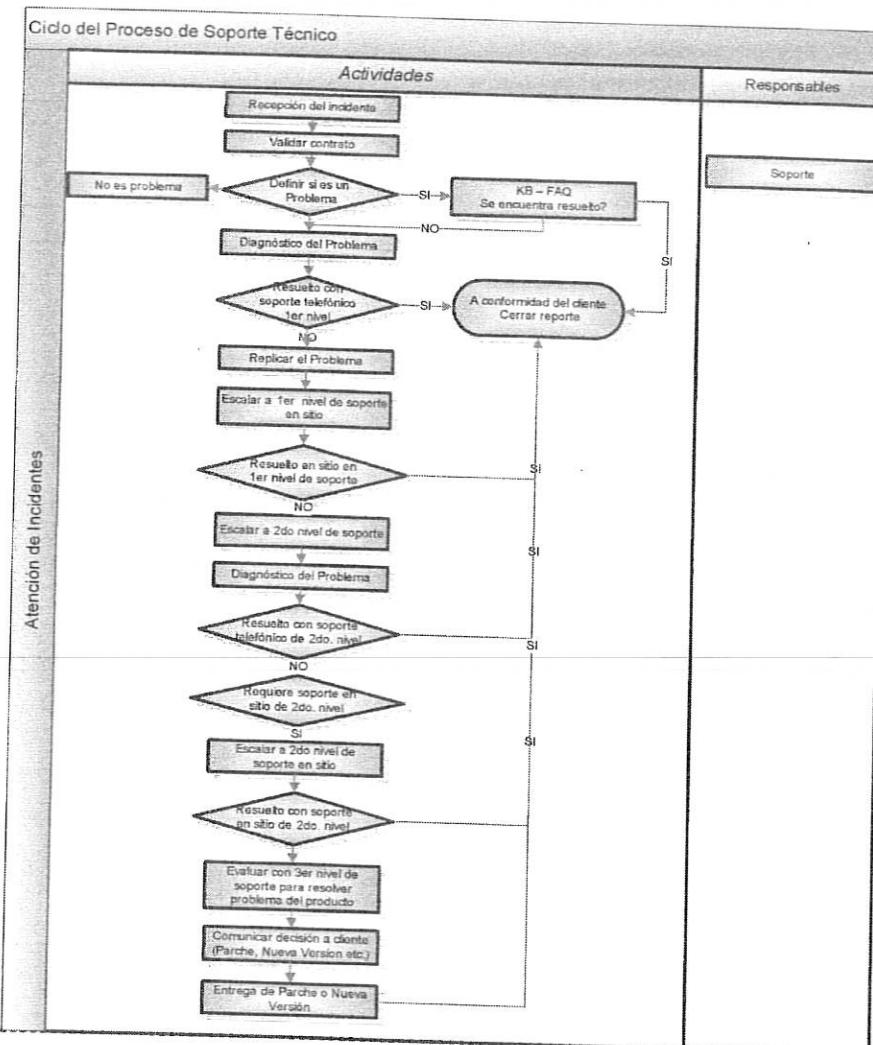
Las horas de servicio contratadas serán suministradas por SeguriData únicamente durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Licencia de Uso de Marca celebrado con El Cliente o hasta que se agoten, lo que ocurra primero. En caso de que El Cliente no utilice el total de las horas contratadas, éstas no podrán acumularse en caso de renovación del Contrato. De igual manera se establece que El Cliente no tendrá derecho a bonificación alguna ni canje por otro servicio.

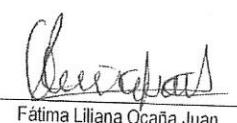
*www.seguridata.com*

Insurgentes Sur 2375, 3er Piso Col. Tlalpan C.P. 01000  
Ciudad de México 52 (55) 30 58 67 09



### Ciclo del Proceso de Soporte Técnico



  
Fátima Liliana Ocaña Juan  
Apoderado Legal  
SeguriData Privada S.A. de C.V.

Integrante: 000-2315 del Profesional Integrante P. Díaz  
Cuarto de Maestro 52 (01) 30 45 00 00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
INTERNAZIONALE  
**Contigo al 100**

## 6. Ttítulos de Registro de Marca del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”



Expediente 1173461  
Fecha de presentación ABR 25, 2011  
Hora 14:56  
Fecha de inicio de uso MAY 15, 2000

NOTARIA 124  
COTEJADA

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 11<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> fracción V, 8<sup>o</sup> fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.  
De conformidad con el artículo 85 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá ser renovado por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 131 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.  
Quien suscribe el presente Ilustro lo hace con fundamento en los artículos 8<sup>o</sup> fracción III y 7<sup>o</sup> BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; i) 2<sup>o</sup> fracción V Inciso b), subdivisiones, ii) y iii) primero y segundo apartado respectivamente, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 11, fracción V y último párrafo y 13 fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; ii) 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> fracción V Inciso b) subdivisiones ii) y iii) primero y segundo apartado respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; iii) 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Artículo que establece facultades a los Directores, Gerentes, Jefes, Coordinadores, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Coordinadores Departamentales y otros funcionarios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuya reforma, adiciones y modificaciones se encuentren vigentes a la fecha de emisión del presente Ilustro.  
MEXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DEL 2004.

MEXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2011.

4075057

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



20110428137



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 85bc1625-f6ff-40aa-8462-91ad1314da3d  
NOTARIO: Ignacio Soto Bórja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:53  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.  
Página 1 de 1



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

--- Licenciado **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**, Titular de la Notaría número ---  
ciento veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO: Que esta copia fotostática-  
protegida por kinogramas, es una reproducción fiel y exacta de su original el cual  
es un Título de Registro de Marca.- Consta de una hoja con texto sólo en el  
anverso.

--- Dicha copia se relaciona con el cotejo número **VEINTIUN MIL CIENTO  
CINCUENTA Y CINCO**, de esta fecha, del libro de registro de cotejos número  
**ONCE**.

--- AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES EN MÉXICO, DISTRITO  
FEDERAL, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

Ins\*



LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.

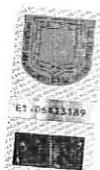
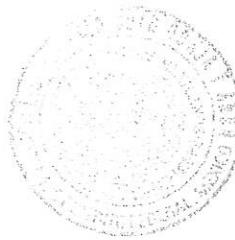


RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 85bc1625-f6ff-40aa-8462-91ad1314da3d  
NOTARIO: Ignacio Soto Borja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:53  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.  
PÁGINA: 2 de 2.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO CIENTO VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---  
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---  
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO---  
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO VEINTICUATRO MIL-----  
SEISCIENTOS OCHENTA, DEL LIBRO NÚMERO TRECE.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA---  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,---  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE AUTORIZADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO,  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL---  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----  
DOY FE.-----

FIRMA ELECTRÓNICA: CS e8OjxSCkL6k2+pMbQwVzm4D+qun72m6Ri0W69id7tlwjasaFYnk2Dn  
+RXIhgqFbHBpU8D61N7jiTseng4MsZv00281loBZeaV7E3XL2c0zaARbusaQMb3cTBuz6XIZ  
AlIsp/BDh9Kc556Nzvm/rsxwRq40XIdwwP//7vyxhPUKvj7kK5w21qXgWxUlw6pFRwU9Mir2q  
Ym+vitezFaLSxsx+YXlt8IVtMJLw5bUs+PsZceS6gG0liGtuapwf5/3LDq4ylHsOp49b+enVV  
5Zi8I6htjY6ka79yQ6JtiLQJcJOv5kpyjBKYkCmECxeJqL/vg5ZhCrs+F91b2mjRSA==



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**TITULO DE REGISTRO DE MARCA**

SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.



Nacionalidad MEXICANA  
Domicilio INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPAN  
MEXICO, D.F. 01000 MEXICO  
Establecimiento INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPAN  
MEXICO, D.F. 01000 MEXICO  
Registro 1311196  
Signo distintivo SEGURISÉRVER  
Clase 9

**Tipo de Marca**

**Clase 9**  
Se aplica a EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; ACOPLADORES DE INFORMATICA; ACOPLAMIENTOS ELECTRICOS; DISCOS COMPACTOS PARA AUDIO Y VIDEO; CONDENSADORES ELECTRICOS; CONDUCCIONES ELECTRICAS (MATERIAL PARA); CONDUCTOS ACUSTICOS; CONEXION (CAJAS DE); APARATOS ELECTRICOS DE CONTROL; COMMUTADORES; CONTADORES; DISQUETES; EMISORES PARA TELECOMUNICACIONES; EMISORES DE SEÑALES ELECTRONICAS; ESCANERS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS; FRECUENCIOMETROS; HILOS PARA ELECTRONICOS, MAGNETICOS Y TELEFONICOS; FUNDAS Y BRIDAS DE IDENTIFICACION PARA HILOS ELECTRICOS; APARATOS DE INTERCOMUNICACION; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SOPORTES MAGNETICOS Y OPTICOS DE DATOS; MEMORIAS PARA ORDENADOR; MICROPROCESADORES; MODEM; PERIFERICOS INFORMATICOS; PROGRAMAS DE JUEGOS; PROGRAMAS INFORMATICOS PARA GRABADOS; PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE DESCARGABLE); UNIDADES CENTRALES DE PROCESO.

Expediente 1269256  
Fecha de presentación ABR 26, 2012  
Hora 09:51  
Fecha de inicio de uso MAY 1, 1997

NOTARIA 129  
COTEJADA

El registro de referencia se elige con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Intelectual.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de la Propiedad Industrial, informo que la marca que se registra en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley de las Propiedades Industriales, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Notas de las Oficinas Regionales, Subdirección Divisiónal, Coordinaciones, ediciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión.

MEXICO, D.F. A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DDB/125273

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



0010050000



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 564f078c-7b9f-4221-b5bf-f6e8fc9d2b2f  
NOTARIO: Ignacio Soto Borja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:52  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.

Página 46 de 79



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

--- Licenciado IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, Titular de la Notaría número ciento veintinueve de la Ciudad de México, CERTIFICO: Que esta copia fotostática protegida por kinegramas, es una reproducción fiel y exacta de su original el cual es un Título de Registro de Marca.- Consta de una hoja con texto sólo en el anverso.

--- Dicha copia se relaciona con el cotejo número VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, -----

de esta fecha, del libro de registro de cotejos número DOCE. -----

--- AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

--- DOY FE. -----

  
  
 LIC. IGNACIO SOTO BORJA



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 564f078c-7b9f-4221-b5bf-f6e8fc9d2b2f

NOTARIO: Ignacio Soto Borja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.

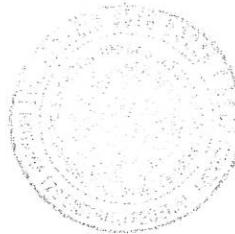
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:52

NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.

PÁGINA: 2 de 2.



IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO CIENTO VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---  
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---  
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO---  
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO VEINTICUATRO MIL-----  
SEISCIENTOS OCHENTA, DEL LIBRO NÚMERO TRECE.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE AUTORIZADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO,  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----  
DOY FE.-----

FIRMA ELECTRÓNICA: RILtL7LhFOLOMnni27FBQd7i0NuawdH8kXngcvLmAVJ2hG66bc8bus1j  
csONFUaN7TyW+EOkPuS6uiL63dRpkyElg7rEKmNQt0Yr/GeM3QXmVQQzbiN2w9NfngCOnSn4  
jk09oCUGoLnMCYTAZhexsCrw34kvV45bXNck5TTwZ/wDu8XFENyK+Gt5Q01rkYOYRFMcFd7Zy  
kFh/KSYFV38Lw2PVjx0XK3hbbdZk6ebvWPBXyd5R/cvB0dpVpZriq4fWw5sJ1Izh225w4jM93  
1KUPfAcNmMaROmUB+oCH1cakNXnCrmBsD2de0pCRFDUQbdwoEKrzhtcMVGGBG00KGeQ==



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA**

**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Nacionalidad **MEXICANA**  
Domicilio **INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPAN  
MEXICO, D.F. 01000 MEXICO**  
Establecimiento **INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPAN  
MEXICO, D.F. 01000 MEXICO**

**Registro 1311199**  
**Signo distintivo SEGURISUITE**

Clase 9

Se aplica a **EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; ACOPLADORES DE INFORMATICA; ACOPLAMIENTOS ELECTRICOS; DISCOS COMPACTOS PARA AUDIO Y VIDEO; CONDESADORES ELECTRICOS; CONDUCIONES ELECTRICAS (MATERIAL PARA); CONDUCTOS TELECOMUNICACIONES; EMISORES DE SEÑALES ELECTRONICAS; ESCANERS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS; DISQUETES; EMISORES PARA ELECTRONICOS, MAGNETICOS Y TELEFONICOS; FUNDAS Y BRIDAS DE IDENTIFICACION PARA HILOS ELECTRICOS; APARATOS DE INTERCOMUNICACION; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SOPORTES MAGNETICOS Y OPTICOS DE DATOS; MEMORIAS PARA ORDENADOR; MICROPROCESADORES; MODEMS; PERIFERICOS INFORMATICOS; PROGRAMAS DE JUEGOS; PROGRAMAS INFORMATICOS GRABADOS; PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE DESCARGABLE); UNIDADES CENTRALES DE PROCESO.**

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



Tipo de Marca **NOMINATIVA**

NOTARIA 129  
COTIZADA

Expediente **1269261**  
Fecha de presentación **ABR 26, 2012**  
Hora **09:56**  
Fecha de inicio de uso **AGO 6, 2003**

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.  
De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.  
Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 5º fracción III y 7º fracción 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V Inciso b), subíndices i) y ii) primero y segundo párrafo respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento Interno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V Inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo párrafo respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º fracción III del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadoras Departamentales y otros Subámbitos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se enuncian, vigentes a la fecha de emisión del presente título.

MEXICO, D.F. A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS A**

109125273  
1 de 1

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



20120506875



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 1a2d33d5-7b2e-48ab-bffb-45384b4ec24d  
NOTARIO: Ignacio Soto Borja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:54  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.  
PÁGINA: 1 de 2.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

--- Licenciado IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, Titular de la Notaría número ---  
ciento veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO: Que esta copia fotostática  
protegida por kinogramas, es una reproducción fiel y exacta de su original el cual  
es un Título de Registro de Marca.- Consta de una hoja.  
--- Dicha copia se relaciona con el cotejo número VEINTIUN MIL NOVECIENTOS  
**SETENTA Y CUATRO**, de esta fecha, del libro de registro de cotejos número  
**ONCE**.  
--- AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES EN MÉXICO, DISTRITO  
FEDERAL, EL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. --- DOY FE.-----

Ins\*



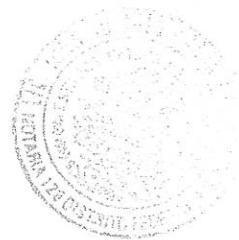
LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 1a2d33d5-7b2e-48ab-bffb-45384b4ec24d  
NOTARIO: Ignacio Soto Borja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:54  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.  
PÁGINA: 2 de 2.



IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO CIENTO VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---  
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---  
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO---  
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO VEINTICUATRO MIL-----  
SEISCIENTOS OCHENTA, DEL LIBRO NÚMERO TRECE.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,-----  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE AUTORIZADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO,  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----  
DOY FE.-----

**FIRMA ELECTRÓNICA:** DLSGazydL3MzgBX3ugEDVbP6L4k/1bvtN9VrdOyB7oPutNA6wC2lqcEh  
D5nOhI32GG0lx07Wku3tRNjrvk0+ywPpctI9pXH4utww/9t5SoN3GrG0BmIt0Iyh55nHpzHCC  
ckRHO4GpdK5fvRXAKA+Lz2XMd+pq7rypl32JR+9NPpCekW12dKtSgg+mXoT0d5vtOJsvPzwSm  
u12X8ea34yxouHGtngAFpAzSg5qpknWD6bJt/sYKQNkwgKvVvb64kEZ6ZsRwQqSAHFv1K0sFB  
N0bJvUc3SU7J+qaj7RdcQ47A3eS1xhNYfgg1r8Qf6xJqSMcl7ysMC9RfR7Zg/Chi6eQ==



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA**



SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.

**Tipo de Marca**

Nacionalidad MEXICANA  
Domicilio INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPAN  
MEXICO, D.F. 01000 MEXICO  
Establecimiento INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPAN  
MEXICO, D.F. 01000 MEXICO  
Registro 1311200  
Signo distintivo SEGURISIGN  
Clase 9

SE APLICA A EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; ACOPLADORES DE INFORMATICA; ACOPLAMIENTOS ELECTRICOS; DISCOS COMPACTOS PARA AUDIO Y VIDEO; CONDENSADORES ELECTRICOS; CONDUCCIONES ELECTRICAS (MATERIAL PARA); CONDUCTOS ACUSTICOS; CONEXION (CABAJAS DE); APARATOS ELECTRICOS DE CONTROL; COMMUTADORES, CONTADORES, DISQUETES; EMISORES PARA TELECOMUNICACIONES; EMISORES DE SEÑALES ELECTRONICAS, ESCANERS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS; FRECUENCIMETROS; HILOS ELECTRONICOS, MAGNETICOS; TELEFONICOS; FUNDAS Y BRIDAS DE IDENTIFICACION PARA HILOS ELECTRICOS; APARATOS DE INTERCOMUNICACION; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SOPORTES MAGNETICOS Y OPTICOS DE DATOS; MEMORIAS PARA ORDENADORES; MICROPROCESADORES; MODEMOS; PERIFERICOS INFORMATICOS; PROGRAMAS DE JUEGOS; PROGRAMAS INFORMATICOS; GRABADOS; PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE DESCARGABLE); UNIDADES CENTRALES DE PROCESO.

Expediente 1269262  
Fecha de presentación ABR 26, 2012  
Hora 09:56  
Fecha de inicio de uso ENF 14, 1998

NOTARIA 129  
COTEJADA

MEXICO, D.F. A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.  
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL

1561

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



001000000000

RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 81ed6aba-b14a-49d8-bb48-a2268b353a96  
NOTARIO: Ignacio Soto Borrja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:51  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.  
PÁGINA: 1 de 2



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

--- Licenciado IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, Titular de la Notaría número 129 del Distrito Federal, CERTIFICO: Que esta copia fotostática protegida por kinogramas, es una reproducción fiel y exacta de su original el cual es un Título de Registro de Marca.- Consta de una hoja con texto sólo en el anverso.  
--- Dicha copia se relaciona con el cotejo número VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, de esta fecha, del libro de registro de cotejos número ONCE.  
--- AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.  
Ins\*



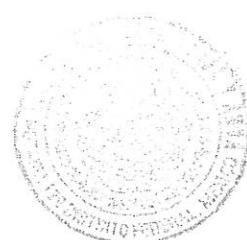
LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 81ed6aba-b14a-49d8-bb48-a2268b353a96  
NOTARIO: Ignacio Soto Borja y Anda, Notario 129 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 06/02/2020 07:51:51  
NÚMERO DE REGISTRO: 24680 del libro 13.  
PÁGINA: 2 de 2.



IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO CIENTO VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---  
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---  
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO---  
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO VEINTICUATRO MIL-----  
SEISCIENTOS OCHENTA, DEL LIBRO NÚMERO TRECE.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,-----  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE AUTORIZADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO,  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----  
DOY FE.-----

FIRMA ELECTRÓNICA: dmecy6JBUK4MXAkf+dg09JClg0JfSqttnNjcaxt9B91jeGNTGYvoDAz1  
IOuWvSTpAccWAhpF+Pc1LjQo5Mf9Ge5jVzgveon7wLlJL9moqIRhvxFJUFwdlirFJGAg6bMSEP  
9zSsile7H5JB5jjd1/uPv9737sPfDPem82FDTIiKAxF9bUA0L6mBEKVbxTNFJMwTvz1mdpELL  
0SVhRvA2Ascv50xS/jjbVHhsYLOIU013o3QLPF7JECBwAgGtgjGakZ1zYh5fzkdXVhrjkV48r  
MeDOG5COENkUK8gqkNuZQXsYtRyLHzop4u5/wDDThtZB30/mFxvMcVLFnYsrG3l8VA==



7. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor del proveedor "SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."

## CERTIFICADO

### Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>AUTORES:</b> | BORJA MARTINEZ FERNANDO<br>DIAZ CERRILLA ALEJANDRO<br>GONZALEZ CARDOSO JUAN        |
| <b>TITULO:</b>  | SEGURISUITE  |
| <b>RAMA:</b>    | PROGRAMAS DE COMPUTACION   |
| <b>TITULAR:</b> | SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.) |

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

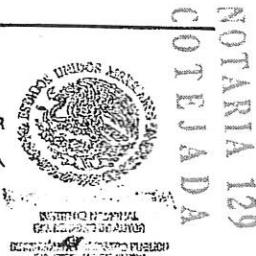
Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2016-020509363700-01

Méjico D.F., a 5 de febrero de 2016

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

--- Licenciado **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**, Titular de la Notaría número ciento veintinueve del Distrito Federal, **CERTIFICO**: Que esta copia fotostática protegida por kinogramas, es una reproducción fiel y exacta de su original el cual es un Certificado.- Consta de una hoja.

--- Dicha copia se relaciona con el cotejo número **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO**, de esta fecha, del libro de registro de cotejos número **ONCE**.

--- AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.  
Ins\*



LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA





## 8. Registros de Marca de productos “SEGURIDATA”

Ciudad de México., a 01 de julio de 2021.

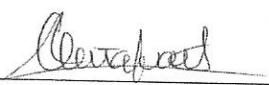
**Mtro. Juan Manuel Flores Femat  
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes  
P r e s e n t e.**

### REGISTRO DE MARCAS DE PRODUCTOS SEGURIDATA

Por medio de la presente Fátima Liliana Ocaña Juan, en mi carácter de representante legal de la empresa SeguriData Privada, S.A. de C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que:

Mi representada, cuenta con los Títulos de Registro de Marca ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) para los programas informáticos expuestos en el cuadro siguiente:

| Producto     | Numero Marca | Expediente | Fecha               | Observación |
|--------------|--------------|------------|---------------------|-------------|
| SeguriSuite  | 1311199      | 1269261    | 26 de abril de 2012 | Clase 9     |
| SeguriServer | 1311196      | 1269256    | 26 de abril de 2012 | Clase 9     |
| SeguriSign   | 1311200      | 1269262    | 26 de abril de 2012 | Clase 9     |
| SeguriNotary | 1235376      | 1173461    | 25 de abril de 2011 | Clase 9     |

  
 Fátima Liliana Ocaña Juan  
 Apoderado Legal  
 SeguriData Privada S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 2375, Col. Tlaxcoapa C.P. 33000  
 Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes

[www.seguridata.com](http://www.seguridata.com)



9. Dictamen de factibilidad técnica emitido por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado para la Adquisición de equipo criptográfico para firma electrónica y Póliza anual de mantenimiento al módulo criptográfico.



## **DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES**

### **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CRIPTOGRÁFICO PARA FIRMA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

*"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"*



**Dictamen de Factibilidad Técnica del proyecto de adquisición de equipo criptográfico para firma electrónica y póliza anual de mantenimiento al módulo criptográfico, para la Secretaría General de Gobierno.**

La Secretaría General de Gobierno, solicita mediante oficio No. DGAD/CIMO-12/2021 de fecha 3 de junio del 2021, y recibido en la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales en la misma fecha, la validación y dictamen técnico para la Adquisición de Equipo Criptográfico para Firma Electrónica, que consta de:

- 1 Equipo Criptográfico marca Entrust modelo nShield Solo XC Base F3. Incluye 6 smart card, adaptados y configurados exclusivamente para la infraestructura de firma Electrónica existente y Póliza Anual de Mantenimiento al Módulo Criptográfico HSM.

La Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en base a las facultades y atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción III, y 15 fracciones I, III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, emite lo siguiente:

Una vez analizada la información contenida en el oficio, se comunica que la DGMPG determina que el proyecto es viable técnicamente y que la adquisición de los bienes y servicios señalados garantizarán la funcionalidad de la plataforma tecnológica de la Firma Electrónica implementada en la dependencia requirente, por lo que no existe impedimento para la Adquisición de Equipo Criptográfico para Firma Electrónica y la Póliza Anual de Mantenimiento al Módulo Criptográfico HSM para la Secretaría General de Gobierno, ya que se apega al Manual de Lineamientos de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración de Aguascalientes, vigente para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, considerando que la marca y modelo de la partida, es solo de referencia pues en el proceso de adquisición se deberá acatar lo enmarcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual implica que esta podrá ser de la marca y modelo solicitados en el oficio en mención, o similares.

*"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"*



Cabe señalar que esta evaluación es meramente técnica, más es responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, el aprovechamiento del Equipo Criptográfico y Póliza Anual de Mantenimiento al Módulo Criptográfico HSM a adquirir y que este satisfaga al cien por ciento sus necesidades operativas o si se consideran suficientes para el logro de los objetivos predeterminados, así como también de la administración de los recursos tecnológicos y financieros que en esta adquisición se empleen.

Aguascalientes Ags., 9 de junio del 2021

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI  
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES  
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

*"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"*



**10. Escritos de no cotización de los proveedores: "GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V." y "MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V."**



Aguascalientes, Ags.; a 18 de junio de 2021

Por medio de la presente, le extendemos nuestro agradecimiento por su confianza y preferencia para incluir a Giga Hardware S.A. de C.V. entre sus proveedores.

De acuerdo a su solicitud de cotización con fecha del dia 17 del mes de junio, se extiende la presente:

|   |   |
|---|---|
| 1 | Renovación de Póliza de mantenimiento anual marca SEGURISUITE modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 1. Póliza de mantenimiento anual para licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 2. Póliza de mantenimiento al módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la autoridad certificadora de Gobierno de Estado. Vigencia: 365 días a partir del siguiente dia hábil de la fecha de adjudicación. 3. Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio   40 Web/Telefónico). 4. Servicios profesionales para asesoría en la integración de componentes SeguriData. |
| 2 | Equipo criptográfico marca Entrust, Modelo nShield Solo XC Base F3. Incluye 6 smart card, adaptados y configurados exclusivamente para la infraestructura de Firma Electrónica existente y Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado. Vigencia de la póliza de soporte y mantenimiento es de 365 dias a partir de la entrega del equipo.  |

Hacemos de su conocimiento que NO contamos con distribución de la marca nCipher que solicitan debido a la adaptación y configuración que se requiere, referente a la póliza de mantenimiento solo se comercializa de manera directa por la marca.

Sin más por el momento agradecemos nuevamente su confianza y seguimos dedicados a la tarea de encontrar las mejores opciones para cubrir de manera satisfactoria sus requerimientos. Quedamos a sus órdenes para cualquier cuestión. Saludos cordiales.

Jesus-Velasco Martinez  
Representante Legal  
Gigahardware S.A. de C.V.  
GHA1511036M4

Manifiesto bajo protesta de decir verdad  
Cerrada de la Aurora 104 Fraccionamiento Santa Imelda Cp. 20218, Aguascalientes Ags. Correo: [jvelasco@gigahardware.com.mx](mailto:jvelasco@gigahardware.com.mx),  
[www.gigahardware.com.mx](http://www.gigahardware.com.mx)  
Tel: 4491537944



Aguascalientes, Ags.; a 18 de junio de 2021

Referente a la invitación que tan amablemente nos hizo llegar el día de ayer para cotizar los equipos y servicios:

- Renovación de Póliza de mantenimiento anual marca SEGURISUITE modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 1. Póliza de mantenimiento anual para licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 2. Póliza de mantenimiento al módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la autoridad certificadora de Gobierno de Estado. Vigencia: 365 días a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación. 3. Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio | 40 Web/Telefónico). 4. Servicios profesionales para asesoría en la integración de componentes SeguriData.
- Equipo criptográfico marca Entrust. Modelo nShield Solo XC Base F3. Incluye 6 smart card, adaptados y configurados exclusivamente para la infraestructura de Firma Electrónica existente y Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado. Vigencia de la póliza de soporte y mantenimiento es de 365 días a partir de la entrega del equipo.

Quisieragradecer antes que nada nos haya considerado, sin embargo, nos vemos en la necesidad de declinar la invitación en esta ocasión puesto que la póliza y equipos solicitados tienen exclusividad, por lo que no es algo que actualmente nosotros integremos en nuestro portafolio de soluciones.

Sin más por el momento y atento a sus comentarios me despido y pongo a sus órdenes, saludos cordiales.

LUIS GUILLERMO ROMAN  
EJECUTIVO DE VENTAS  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.  
RFC: MBA030318457

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20239 Aguascalientes Ags.  
(449) 971-64-33 correo luisroman@microcomp.com.mx



**11. Constancias de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”**

**Servicio de Administración Tributaria**

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

|   |                 |
|---|-----------------|
| Folio   | Clave de R.F.C. |
| 21NE8313886   | SPR961217NK9    |
| Nombre, Denominación o Razón social   |                 |
| SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV   |                 |
| Estimado contribuyente  |                 |
| <p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.</p> <p>La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el dia 10 de agosto de 2021, a las 13:07 horas</p>  |                 |
| Notas   |                 |
| <p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> |                 |

**Cadena Original**

||SPR961217NK9|21NE8313886|10-08-2021|P||00001068888800000031||

**Sello Digital**

MLt3gP7JNmg2FrYzmEa/+B3EuKhCikLD0IBV3iS5Igd9k5SAXihiraLz+lqw1MURy1i3MXaunHL70f8O0674;Abm7dYL  
Fd0UZ6iS6RYODIGVGhAGpUG2TuQ+sI4A0kJL99B+9JDMNMIg91Bgc2KkCo2Lxrq7JD7GLuxmpE=



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



## Servicio de Administración Tributaria

## Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Insrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

## Cadena Original

||SPR961217NK9|21NE8313886|10-08-2021|P||0000108888880000031||

## Sello Digital

MLt3gP7JNmg2FrYzmEa/+B3EuKhCtkLD0jBV3iS5lgd9k5SAXlhiraLz+lgw1MURy1t3MXaunHL70f8O0674iAbm7dYL  
Fds0UZ6iS6RYODIGVGhHAGpUG2TuQ+sl4A0kJIL99B+9JDMNMiGlg91BgczKkCo2Lxrq7JD7GLuxmpE=



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



FECHA: 05 de agosto de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1628178332894586445029  
Clave de R.F.C.: SPR961217NK9  
Nombre, Denominación o Razón Social: SEGURIDATA PRIVADA

Estimado Patrón:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de agosto de 2021, a las 10:45 horas

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 04 de septiembre de 2021.

Usted tiene registrado(s) 38 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS

## NOTAS.

1. La presente opción se amilia considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

2. La opción del cumplimiento, se genera anterior a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y ya comienza en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA - Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo anterior citado.

3. La opción de la amilia de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ADO,SAI HCT 12124/281 P.DIF de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son conformados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades que la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [[Innovacor portaladministrativo Transte Caja de Hacienda Arj. 32D|Fecha:05 de agosto 2021, 10:45:31||id:162817B32984508445029|RFC:SPR981217NK9|Nombre o Razón Social:SEGURIDAD PRIVADA|CURP:|Categoría:POSTIVAS|FecultimoVigencia:05 de agosto 2021, 10:45:31|FecInivigencia:04 de septiembre 2024, 10:45:31]]

Secuencia Notarial: 78888823-07-0-4574-03327-000-01-28-15-0

21



SECRETARÍA DE

**FINANZAS**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a 10 de agosto de 2021

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**  
No. 94026/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **10 de agosto de 2021**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

**Contribuyente:** SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.

**Registro Federal de Contribuyentes:** SPR961217NK9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día 10 de agosto de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales e Ingresos coordinados que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Y M.I. JAVIER QUEZADA MORA  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**12. Anexo técnico de descripción del servicio.**

Aguascalientes, Ags.; a 17 de junio de 2021

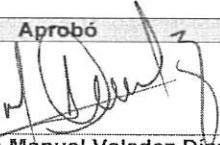


**Gobierno del Estado de Aguascalientes**  
**Secretaría General de Gobierno**

**ANEXO TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE  
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE FIRMA ELECTRÓNICA**

**Control del documento**

| Elaboró  | Revisó  |
|--|---|
| <br>L.I. David Campos Marmolejo<br>Jefe del Departamento de Calidad y Procesos<br>Coordinación de Informática y Modernización | <br>LSCA. Pablo Mendoza Melgarejo<br>Coordinador de Informática y Modernización<br>Secretaría General de Gobierno |

| Aprobó  |
|---|
| <br>Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz<br>Director General Administrativo de la Secretaría<br>General de Gobierno |



Aguascalientes, Ags.; a 17 de junio de 2021

**Características del servicio solicitado:**

| SOLICITUD   | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| MÓDULO CRIPTOGRAFICO  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo criptográfico marca Entrust. Modelo nShield Solo XC Base F3. Incluye 6 smart card, adaptados y configurados exclusivamente para la infraestructura de Firma Electrónica existente y Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado. Vigencia de la póliza de soporte y mantenimiento es de 365 días a partir de la entrega del equipo.</li> </ul> <p>Tiempo de entrega: 60 días naturales después de la firma de la orden de compra o contrato.</p>  |
| MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE AUTORIDAD CERTIFICADORA Y FIRMA ELECTRÓNICA 2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de Póliza de mantenimiento anual marca SEGURISUITE modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 1. Póliza de mantenimiento anual para licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 2. Póliza de mantenimiento al módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la autoridad certificadora de Gobierno de Estado. Vigencia: 365 días a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación. 3. Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio   40 Web/Telefónico). 4. Servicios profesionales para asesoría en la integración de componentes SeguriData.</li> </ul> <p>Tiempo de entrega: 15 días naturales después de la firma de la orden de compra o contrato.</p> |
| Entregables   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de soporte y mantenimiento de SEGURISUITE.</li> <li>Módulo criptográfico y 6 smart cards.</li> <li>Póliza de soporte y mantenimiento de Módulos Criptográficos.</li> </ul>  |
| Entrega   | <p>La entrega del equipo será en las instalaciones de la Dirección General de Administración. Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N. Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000 en Atención al Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General de Administración de la SEGOB y/o quien lo sustituya en sus funciones.</p>  |
| Garantía  | Estos serán conforme al Acuerdo de nivel de servicios que se entrega junto con las pólizas de soporte y mantenimiento.  |

**Participaron en el documento**

| Elaboró   | Revisó   |
|---|--|
|  |  |

L.I. David Campos Marmolejo  
Jefe del Departamento de Calidad y Procesos  
Coordinación de Informática y Modernización

LSCA. Pablo Mendoza Melgarejo  
Coordinador de Informática y Modernización  
Secretaría General de Gobierno

| Aprobó  |
|---|
| <br>Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz<br>Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno |



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE** y adquisición de equipo criptográfico, y

**CONSIDERANDO:**

**I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 3º, 9º, 22, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones L y LXI, señala lo siguiente:**

**“Artículo 3º.-** *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”*

**“Artículo 9º.-** *El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.*

*De igual manera, el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con los poderes de otros Estados y con los Ayuntamientos de la Entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.*

*Por acuerdo expreso, podrá delegar en los Titulares de las Dependencias la facultad de concertar las estipulaciones de convenios de coordinación o colaboración administrativa y la suscripción de los mismos”.*

**“Artículo 22.-** *Los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y proporcionarse los informes, datos y la cooperación técnica que requieran en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo, estarán obligados a atender las instrucciones de (sic) Gobernador del Estado en materia de coordinación gubernamental.”*

**“Artículo 27.-** *Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*



...  
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...  
XI.- Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización del Gobernador del Estado;

...  
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

**"Artículo 32.-** Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...  
L.- Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;"

...  
LXI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

**La Ley sobre uso de medios electrónicos para el Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1º, 2º fracciones I, II y XI y 14 establece lo siguiente:**

**"Artículo 1º.-** La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y promover en el Estado de Aguascalientes el uso de medios, documentos y Firma Electrónica, por parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Paraestatales, los Ayuntamientos, así como de los particulares para agilizar, simplificar y hacer más accesibles todos los actos y trámites en que intervengan.

A falta de disposición expresa en esta Ley será de aplicación supletoria la normatividad de la materia aplicable al acto o trámite a realizarse.

Quedan exceptuados de la aplicación de esta Ley:

a) Los actos o procedimientos, que por disposición legal expresa exijan la firma autógrafa.



*b) Los actos o procedimientos que por disposición legal exijan una formalidad que no sea susceptible de cumplirse mediante la firma electrónica."*

**"Artículo 2º.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

*I. Actos: las comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos, así como procedimientos administrativos en los cuales los particulares y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que utilicen la firma electrónica* y

*II. Autoridad Certificadora: Al órgano designado por el Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo los servicios de certificación de firma electrónica;*

...

*XI. Firma Electrónica Avanzada o Fiable: La que es generada con un certificado reconocido legalmente a través de un dispositivo seguro de creación de firma y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma Autógrafa;*

..."

**"Artículo 14.-** Los Entes Públicos impulsarán el uso de la Firma Electrónica para la expedición de documentos electrónicos con validez jurídica semejante a la de documentos firmados en papel para todo tipo de actuaciones oficiales y actos jurídicos."

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 9º fracciones II inciso a) y fracción III inciso d), 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14, 15 fracción VII y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII establece lo siguiente:

**"Artículo 2º.-** La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."

**"Artículo 9º.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...

*II. Subsecretaría de Asuntos Jurídicos:*



a) *Dirección General de Asuntos Jurídicos;*

...  
III. *Unidades de Apoyo a la Secretaría:*

...  
d) *Dirección General Administrativa;*

..."

**“Artículo 11.-** Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

I.-Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;

...

XXIII.- Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

...

XXVII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.”

**“Artículo 14.-** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General que, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por la Ley.”

**“Artículo 15.-** Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:

...  
VII.-Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los funcionarios de la Secretaría;

..."

**“Artículo 30.-** Corresponde a la Dirección General Administrativa:

...  
XXX.-Previo acuerdo del Secretario supervisar la Unidad de Firma Electrónica; y

XXXI.-Administrar, coordinar, supervisar, asesorar y contribuir en la modernización de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría mediante la introducción y aprovechamiento de las Tecnologías de Información que apoyen de manera estratégica en la mejora de la operación, el control, la toma de decisiones y la prestación de servicios a la ciudadanía con un alto nivel de calidad, a través de la Unidad Administrativa correspondiente;

XXXII.-Administrar los sistemas computacionales y equipos de cómputo instalados en la Secretaría y proponer los métodos o sistemas necesarios para mantener la seguridad en la infraestructura, base de datos y sistemas informáticos, a través de la Unidad Administrativa correspondiente.

..."

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SGG/1019/2021** de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y en su respectivo escrito de justificación, para la contratación del servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE y adquisición de equipo criptográfico, debe de realizarse mediante adjudicación directa; por actualizarse los supuestos de excepción previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

*"En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3°, 9°, 19, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el artículo 11, fracciones I, XXIII y XXVII y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000504/2021, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO CRIPTOGRÁFICO" por un monto total de \$1'467,253.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualizan los supuestos de excepción establecidos por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismos que a la letra establecen:*

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...*

*IV. "Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados,"*

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.", siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con los derechos y la exclusividad para comercializar, distribuir y dar servicio de mantenimiento anual a la Autoridad certificadora, así como brindar soporte a la Plataforma de Firma Electrónica y a la Autoridad de Estampado de Tiempo de Gobierno del Estado, para que la contratación sea a través de su conducto, así mismo, el adquirir el equipo criptográfico con un proveedor distinto a "SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.", ocasionaría costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado.



*Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.*

..." (SE REPRODUCE)

Se considera que se actualiza lo previsto por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que según lo manifestado por la Secretaría General de Gobierno del Estado, se requiere de servicios sobre los cuales el proveedor propuesto, ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La adquisición de la póliza de soporte y mantenimiento de la autoridad certificadora proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Con relación a la **fracción I** del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la empresa distribuidora de firma electrónica tiene infraestructura y software propio y registrado ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna empresa diferente a **"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C. V."** por lo que es la única opción para tal adquisición, debido a que cuenta con los derechos exclusivos de Autor y Título de Registro de Marca y Carta de Exclusividad.

Respecto a la **fracción IV** del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se propone que la adquisición del equipo criptográfico se adquiera directamente con **"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."** debido a que es el único proveedor que puede realizar la configuración, instalación y puesta a punto de los equipos, y toda vez que atendiendo a las características del equipo, configuraciones, compatibilidad y uso de las tarjetas criptográficas, resulta ser lo más conveniente tanto económica como técnicamente para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo tanto es el único posible oferente del servicio cuya contratación es requerida para la realización del mismo, así como para el equipo criptográfico, tarjetas criptográficas y configuración conforme los requerimientos de la Autoridad Certificadora del Estado. Ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con



el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.

**III.** Que conforme a la cotización del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

**IV.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**V.** Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Economía</b> | <p>La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa <b>"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."</b> misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, así como la protección de información por medio del equipo criptográfico y tarjetas configurados exclusivamente para la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p> <p>Es el único que cuenta con el Registro Público del Derecho de Autor, Título de Registro de Marca y Carta de exclusividad para la distribución de la plataforma de firma electrónica SEGURISUITE, lo cual no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer, a cumplir con el servicio requerido, además de apegarse al techo presupuestal.</p> |
| <b>Eficacia</b> | <p>La solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación al servicio solicitado de Soporte y Mantenimiento de Firma electrónica, <b>"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V"</b> cuenta con los derechos exclusivos de Autor y Título de Registro de Marca y Carta de Exclusividad para el software por lo tanto es el único posible oferente del servicio cuya contratación es requerida para la realización del mismo, así como para el equipo criptográfico, tarjetas criptográficas y configuración conforme los requerimientos de la Autoridad Certificadora del Estado. Ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora</p>   |



|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.   |
| <b>Eficiencia</b>    | Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición <b>RS/0000504/2021</b> emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente. |
| <b>Imparcialidad</b> | Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: <b>"MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.", "GIGAHARDWARE, S.A DE C.V.", y "SEGURIDATA PRIVADA, S.A DE C.V."</b> proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal es <b>"SEGURIDATA PRIVADA, S.A DE C.V."</b>   |
| <b>Honradez</b>      | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."</b> , verificándose que no existen registros al respecto.<br><br>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.   |



|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Transparencia</b> | El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página siguiente:<br><br><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a> |
|----------------------|--|

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones da la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del procedimiento de excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la solicitud presentada por el Ente Requiere, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la Contratación del Servicio de Renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE** y adquisición de equipo criptográfico, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 8°, 11 fracciones II, XVII y XXXVI y 17 fracciones XXV, XXVI y XXXIII del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39, 60, 63 fracciones I y IV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"Contratación del Servicio de Renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE y adquisición de equipo criptográfico"**,



requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000504/2021** del sistema SIIF.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentación precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la “**Contratación del Servicio de Renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE y adquisición de equipo criptográfico**”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición con número **RS/0000504/2021** del sistema SIIF, lo anterior mediante los supuestos de Adjudicación Directa señalados en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$1'467,253.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Comuníquese al proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**” por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la “**Contratación del Servicio de Renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE y adquisición de equipo criptográfico**”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000504/2021** del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,

**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**

El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO”

BAGR/OALR/ERH/MECO